



# ¿LA ÚLTIMA ESPERANZA PARA LA PAZ?

## Informe sobre violencia política contra los pueblos indígenas en 2022



**CNTI**  
Comisión Nacional de Territorios Indígenas  
*Pueblos y Organizaciones*



**OBSERVATORIO**  
de Derechos Territoriales  
de los Pueblos Indígenas





**Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas**  
**Secretaría Técnica Indígena**  
**Comisión Nacional de Territorios Indígenas**

Ricardo Camilo Niño Izquierdo  
**Secretario Técnico Indígena**



**Autora**

Laura Rojas Acosta - Investigadora ODTPI

**Asistente de investigación**

Viviana Marcela Gómez Angarita - Investigadora Experta ODTPI

Angie Rivera Carrillo - Geógrafa ODTPI

**Elaboración de mapas**

María Camila Cifuentes Quiroga - Diseñadora ODTPI

**Ilustraciones y diagramación**

María del Pilar Hernández Moreno

**Corrección de estilo**



Juan Pablo Muñoz

**Coordinador ODTPI**

Sandra Paola Naranjo Aristizábal

**Coordinadora Área de investigación ODTPI**

Gustavo Ulcué Campo

**Coordinador Área de comunicaciones ODTPI**

ISBN



**Tenure Facility**

Living Forests. Thriving Communities



## Delegados Indígenas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas

José Vicente Villafañe Chaparro  
Fredy López Días

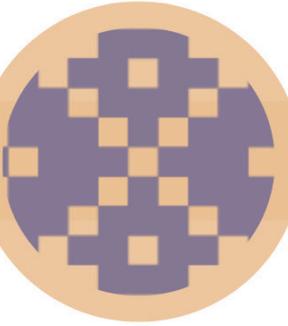
Jairo Guerrero

Angel Jacanamejoy  
Miyer Hermes Merchan Catimay

Rafael Mendinueta  
Vladimir Kheythzmang Rubiano  
Pepe Cham Garcia  
Imer Salas Rodriguez  
Ulises Tique Esquivel  
Alfonso Peña Chepe  
Francisco Rojas Birry  
Aida Marina Quilcue Vivas  
Peralta Epieyu Martha Isabel  
Polivio Leandro Rosales Cadena

Confederación Indígena Tayrona -CIT  
Organización Indígena de Pueblos  
Amazonicos -OPIAC  
Autoridades Indígenas de Colombia  
por la Pacha Mama -AICO  
Gobierno Mayor  
Organización Nacional Indígena  
de Colombia -ONIC  
Macro Norte  
Macro Occidente  
Macro Amazonia  
Macro Orinoquia  
Macro Centro  
Exconstituyente  
Exconstituyente  
Senadora de la República  
Senadora de la República  
Senador de la República





# CONTENIDO

Abreviaturas	08
Presentación de la CNTI y del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas	11
1. Presentación del informe	13
2. Una mirada general al año 2022 en Colombia	15
2.1 La propuesta de “paz total” del gobierno Petro Urrego-Márquez Mina y su implementación durante 2022	17
2.2 Acciones del gobierno Petro Urrego-Márquez Mina para la implementación del AFP	21
2.3 La aprobación del Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República	24
3. Panorama general de homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante 2022	27
3.1 Homicidios de población indígena por jurisdicción donde se perpetraron los hechos	37
3.2 Pueblos indígenas victimizados en 2022	45
3.3 Los perfiles de las víctimas de violencia homicida	48
3.4 El perfil de los presuntos perpetradores	51
4. Conclusiones	60
5. Referencias Bibliográficas	62



# TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante el 2022	27
Figura 2. Homicidios de miembros de pueblos indígenas en contexto de masacre durante el 2022	31
Figura 3. Departamentos en los que se reportaron homicidios de miembros de pueblos indígenas en contexto de masacre durante el 2022	33
Figura 4. Comparativa de homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante el 2022 por departamento de ocurrencia del hecho	37
Figura 5. Municipios con mayor número de casos de homicidios contra indígenas durante el 2022	42
Figura 6. Comparativa de homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante el 2022 según pertenencia étnica de la víctima	46
Figura 7. Comparativa de homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante el 2022 según el perfil de la víctima	49
Figura 8. Comparativa de homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante el 2022 según el perpetrador del hecho	51
Figura 9. Territorios indígenas de origen con el mayor número de homicidios registrados en 2022	54
Figura 10. Solicitudes de formalización de los territorios con víctimas reportadas en 2022	57

# TABLA DE MAPAS

Mapa 1. Homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante el 2022	29
Mapa 2. Masacres con víctimas indígenas desde la firma del Acuerdo Final de Paz (2017 – 2022)	32
Mapa 3. Homicidios de miembros de pueblos indígenas en contexto de masacre durante	34
Mapa 4. Homicidios contra miembros de pueblos indígenas entre el 2016 y el 2022	39



# ABREVIATURAS

<b>ACIN</b>	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – Çxhab Wala Kiwe (Territorio del gran pueblo)
<b>AGC</b>	Autodefensas Gaitanistas de Colombia, también denominadas Clan del Golfo
<b>AICO</b>	Autoridades Indígenas de Colombia – AICO por la Pacha Mama
<b>AFP</b>	Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera
<b>ANT</b>	Agencia Nacional de Tierras
<b>API</b>	Agencia de Periodismo Investigativo
<b>AUC</b>	Autodefensas Unidas de Colombia
<b>Camawari</b>	Organización del Cabildo Mayor de Ricaurte
<b>CCO</b>	Comando Coordinador de Occidente
<b>CEV</b>	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
<b>CICR</b>	Comité Internacional de la Cruz Roja
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CIT</b>	Confederación Indígena Tayrona
<b>CNGS</b>	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
<b>CNTI</b>	Comisión Nacional de Territorios Indígenas
<b>CorteIDH</b>	Corte Interamericana de Derechos Humanos
<b>CRIC</b>	Consejo Regional Indígena del Cauca
<b>CSIVI</b>	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>ELN</b>	Ejército de Liberación Nacional
<b>FARC-EP</b>	Fuerzas Revolucionarias Armadas de Colombia – Ejército del Pueblo
<b>GAO</b>	Grupos Armados Organizados
<b>GAOR</b>	Grupo Armado Organizado Residual
<b>Ieanpe</b>	Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos
<b>IGAC</b>	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
<b>Incoder</b>	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
<b>Incora</b>	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
<b>JEP</b>	Jurisdicción Especial para la Paz
<b>MAP</b>	Minas Antipersonal
<b>MAPP/OEA</b>	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos



<b>MOE</b>	Misión de Observación Electoral
<b>MPC</b>	Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas
<b>MUSE</b>	Munición sin explotar
<b>NNA</b>	Niños, niñas y adolescentes
<b>OCHA</b>	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
<b>ODTPI</b>	Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>ONIC</b>	Organización Nacional Indígena de Colombia
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OPIAC</b>	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
<b>Oripap</b>	Organización de Resguardos Indígenas del Pueblo Awá del Pacífico
<b>PDET</b>	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PMUV</b>	Puestos de Mando Unificado por la Vida
<b>SIADDHH</b>	Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia del Programa Somos Defensores
<b>Sivospi</b>	Sistema de Información de Violencia Sociopolítica de los Pueblos Indígenas del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas
<b>SNR</b>	Superintendencia de Notariado y Registro
<b>STI</b>	Secretaría Técnica Indígena
<b>STG</b>	Secretaría Técnica Gubernamental
<b>Unipa</b>	Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá
<b>UNODC</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>UNP</b>	Unidad Nacional de Protección
<b>URT</b>	Unidad de Restitución de Tierras





# **¿LA ÚLTIMA ESPERANZA PARA LA PAZ?**

**Informe sobre violencia  
política contra los pueblos  
indígenas en 2022**



# PRESENTACIÓN DE LA CNTI Y ODTPI



## Comisión Nacional de Territorios Indígenas

**L**a Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) fue creada por el Decreto 1397 de 1996, producto de la toma que hicieron los pueblos indígenas de la Conferencia Episcopal ante la violencia sistemática en los territorios y la ausencia del Estado en la garantía de sus derechos fundamentales.

La CNTI es un órgano asesor y coordinador de la implementación de las políticas estatales relacionadas con las garantías y el goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Se encuentra conformada por los exconstituyentes indígenas, senadores indígenas en ejercicio y tres organizaciones indígenas: la Confederación Indígena Tayrona (CIT), la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OpiaC) y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Adicionalmente, participan como invitadas permanentes las organizaciones indígenas Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama (AICO) y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor.

Las entidades del Gobierno nacional que concurren en el espacio son: el Viceministro de Agricultura, los directores general, de Asuntos Étnicos y el jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), un delegado del Ministerio del Interior, el Jefe de Desarrollo Agropecuario del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el director general de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. De igual forma, asisten como invitados la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y otras entidades relacionadas con la formalización de territorios indígenas. Adicionalmente, la CNTI cuenta con la presencia y acompañamiento permanente de los entes de control tales como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República.

Para impulsar la ejecución de sus funciones, el Decreto 1397 contempló para la CNTI la creación de una Secretaría Operativa conformada por un delegado indígena (o Secretaría Técnica Indígena [STI] de la CNTI), un delegado del Ministerio de Agricultura y un delegado por las otras entidades gubernamentales que la conforman (o Secretaría Técnica Gubernamental [STG] de la CNTI). Es preciso señalar que, desde la creación de la CNTI y en ejercicio de la autonomía, las organizaciones indígenas nacionales con asiento en este organismo acordaron que la coordinación e impulso de la STI-CNTI estaría a cargo de la Confederación Indígena Tayrona. En la Comisión se abordan los asuntos propios para la garantía y exigibilidad del goce efectivo de los derechos territoriales



de los pueblos indígenas, relativos a los procedimientos de protección provisional de territorios ancestrales, como lo establece el Decreto 2333 de 2014 (Presidencia de la República, 2014), restitución de derechos territoriales en el marco del Decreto-Ley 4633 de 2011 (Presidencia de la República, 2011), la implementación de la Reforma Rural Integral (Decreto-Ley 902 de 2017) y solicitudes de formalización de territorios indígenas (constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento de resguardos, Decreto 2164 de 1995 (Presidencia de la República, 1995). Asimismo, uno de los mandatos de la CNTI es el seguimiento de la política pública y la formulación de recomendaciones y modificaciones a la legislación nacional en materia agraria.

## Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas

El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI) de la STI-CNTI surge como una exigencia histórica de los pueblos ante la ausencia de línea base e información para la toma de decisiones, la formulación de la política pública en materia territorial, monitorear las responsabilidades legales de la CNTI y desde el gobierno indígena apoyar la incidencia política.

La propuesta del Observatorio nace en 2017 atendiendo al direccionamiento político de los delegados indígenas de la CNTI, luego de lo cual se procede a un proceso de construcción colectiva en términos temáticos, estratégicos y de trabajo conjunto con el fin de brindar acompañamiento integral a las comunidades indígenas que trabajan en la exigibilidad de derechos territoriales.

El propósito de esta iniciativa es producir insumos relevantes para apoyar el proceso de toma de decisiones y propuestas para la formulación de política pública en el marco del trabajo político de los delegados de las organizaciones indígenas de la CNTI y brindar acompañamiento integral a las autoridades tradicionales que presentan algún tipo de problemática relacionada con su derecho al territorio.

Al concebirse como una herramienta técnica para la incidencia política y la exigibilidad de derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia, una parte del trabajo del Observatorio se ha centrado en la producción de datos espaciales, estadísticos y cualitativos para analizar contextos, diagnósticos y documentos analíticos que conduzcan a la identificación de avances, retrocesos, riesgos y problemáticas en materia de garantía y goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.



# 1. PRESENTACIÓN DEL INFORME



El objetivo de este informe es analizar los homicidios, individuales y en contexto de masacres, ocurridos en contra de miembros de comunidades indígenas durante 2022, año marcado por el cambio de Gobierno nacional con la elección de Gustavo Petro Urrego y Francia Márquez Mina como presidente y vicepresidenta de Colombia, respectivamente, el pasado 19 de junio. Para ello se presentará información cuantitativa relacionada con los hechos puntuales registrados por este Observatorio, para identificar las generalidades de los escenarios de violencia en contra de pueblos indígenas, lo que se complementará con información cualitativa, particularmente contextual, que ayude a comprender los daños a las comunidades indígenas y sus miembros durante el periodo señalado.

Como se mostrará a lo largo del presente texto, en medio de un contexto de renovación del Gobierno nacional, el conflicto armado interno y las dinámicas que afectan particularmente a los pueblos indígenas también han sufrido variaciones respecto a lo observado desde la firma del Acuerdo Final de paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (AFP) entre el Gobierno nacional de Colombia y las Fuerzas Revolucionarias Armadas de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), particularmente en sintonía con la dispersión y profundización de los escenarios de violencia en un mayor número de focos de ocurrencia. En medio de la finalización de la fase de reconfiguración del conflicto armado nacional iniciada en 2017, como se expondrá, la violencia letal en contra de pueblos indígenas durante 2022 evidencia una pequeña disminución en el suroccidente colombiano y, por el contrario, aumentos importantes en regiones como Chocó y La Guajira.

Este informe forma parte del seguimiento riguroso que el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI) viene haciendo a la situación de violencia política contra pueblos indígenas desde la firma del capítulo étnico del AFP. Así, esta corresponde a una nueva entrega de la colección de informes sobre el tema, iniciada en 2020, conformada hasta ahora por los documentos: Informe asesinatos contra pueblos indígenas: violencia en tiempo de paz 2016 – 2019 (Calderón Segura y Tribaldos Serrano, 2020), Etnocidio del liderazgo indígena en Colombia: efectos letales de la pandemia y el fracaso de la implementación del Acuerdo de Paz (Naranjo Aristizábal, 2021) y El eterno retorno de la violencia política contra los pueblos indígenas en Colombia. Un balance del año 2021 (Gómez Angarita, 2022) .

Los informes mencionados, y otros producidos por el ODTPI, se encuentran para consulta pública en la página web de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI): <https://www.cntiindigena.org/informes/>



Además de esta producción analítica, en el marco del ejercicio del seguimiento descrito, desde el seno del ODTPI se construyó el Sistema de Información de Violencia Sociopolítica de los Pueblos Indígenas (Sivospi) con el propósito de contar con una herramienta para sistematizar información y generar análisis sobre el fenómeno creciente de violencia en relación con el goce y disfrute de los pueblos indígenas de sus derechos territoriales. Este Sistema, que recoge los casos de violencia contra miembros de pueblos indígenas acontecidos después de la adopción del capítulo étnico del AFP el 25 de agosto de 2016, se nutre y actualiza periódicamente con la información allegada a la CNTI y la publicada en diversos medios digitales de información, comunicados, pronunciamientos de las organizaciones indígenas y otras organizaciones defensoras de derechos humanos y en prensa local o nacional.

En esta labor, el Sivospi lleva registro de los homicidios de miembros de comunidades indígenas y los entiende como la máxima manifestación de la violencia política que han experimentado los pueblos indígenas en el país, y que en años recientes se ha incrementado como consecuencia de la falta de implementación del AFP y la reconfiguración del conflicto armado interno (Gómez Angarita, 2022). Para este ejercicio, se ha adoptado la definición de **“violencia política” como “un proceso, intencionalmente dirigido y guiado, en busca de un fin político-social más o menos inmediato”** (Herranz Castillo, 1991, p. 434), y que en el caso de los pueblos indígenas se traduce en

*[...] hechos violentos y sistemáticos a través de los cuales se busca debilitar el movimiento indígena y sus procesos organizativos autónomos en torno a la defensa de la vida y el territorio, por medio del exterminio a los liderazgos y el uso del miedo y el terror como dispositivos de poder para alcanzar unos intereses concretos y de control territorial. (Gómez Angarita, 2022, p. 11)*

De acuerdo con el enfoque analítico mencionado, y en relación con lo registrado por el Sivospi, en el presente informe se expondrán los principales hallazgos respecto al comportamiento de la violencia homicida ejercida durante 2022 en contra de los pueblos originarios en Colombia; pues así como sucedió en los años anteriores de análisis -2017, 2018, 2019, 2020 y 2021-, con sus correspondientes particularidades, **sigue configurándose como una problemática estructural que el Estado no resuelve, por lo que se establece que el legítimo ejercicio de la defensa de la vida y el territorio de los pueblos indígenas continúa siendo blanco de prácticas violentas con las cuales se busca su exterminio.**





## 2. UNA MIRADA GENERAL A 2022 EN COLOMBIA



**E**n Colombia el año 2022 se vio atravesado por las elecciones tanto del Congreso de la República como de la Presidencia y Vicepresidencia del país. Después de una apretada contienda política, el 19 de junio resultó electa la fórmula compuesta por Gustavo Petro Urrego y Francia Márquez Mina, como presidente y vicepresidente, respectivamente, marcando la llegada al poder nacional del primer gobierno identificado como de izquierda y de la primera vicepresidenta afrocolombiana, cuya plataforma política ha sido la defensa de los territorios colectivos y la lucha por la igualdad (Moya Domínguez, 2022).

Además de implicar un cambio importante respecto de las corrientes políticas predominantes en la máxima instancia de representación nacional, la victoria de la fórmula Petro Urrego-Márquez Mina ha sido leída como un “voto por la paz”, efectuado por poblaciones que en 2016 apoyaron el AFP suscrito entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las extintas Fuerzas Revolucionarias Armadas de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en las urnas, y que en los años transcurridos “vieron que sus expectativas de paz se esfumaban, mientras la espiral de violencia se intensificaba” (Programa Somos Defensores, 2022a, p. 70). Esta conclusión se extrae de la superposición de los mapas electores del plebiscito de octubre de 2016 y de la segunda vuelta presidencial de junio de 2022, y la coincidencia de votaciones por el “sí” en aquel momento y por la fórmula Petro-Márquez más reciente, en departamentos como Chocó, Nariño, Cauca, Putumayo, Valle del Cauca, Atlántico y Sucre, históricamente azotados por las dinámicas del conflicto interno y que resultaron decisivos para la victoria de los candidatos por el Pacto Histórico.

De igual forma, 2022 significó el fin del periodo presidencial encabezado por Iván Duque Márquez, quien desde su campaña anunció abiertamente no apoyar el AFP (Programa Somos Defensores, 2022a). Siguiendo esta postura, durante su mandato se evidenció un abandono intencional de las políticas sobre garantías de seguridad para los y las firmantes



del acuerdo, líderes y lideresas sociales y demás comunidades vulnerables, por propuestas como la “política de defensa y seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad” y la “paz con legalidad”, que en la práctica se tradujeron en acciones militares con escasos impactos en la reducción de la violencia, como consecuencia de su incapacidad para modificar las condiciones estructurales que aún hoy permiten el funcionamiento de grupos armados organizados, tales como sus fuentes de financiamiento, el reclutamiento forzado y el tráfico de armamento, entre otros (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, 2022).

De esta manera, y contrario a la promesa de seguridad del partido Centro Democrático por el cual fue elegido Duque Márquez, según informó el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR, 2022) durante el pasado periodo presidencial aumentaron a seis, en simultáneo, los conflictos armados existentes en el país, en 2022, así: 1) entre el Estado y el Ejército de Liberación Nacional (ELN); 2) entre el Estado y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), también llamado Clan del Golfo; 3) entre el Estado y las estructuras posFARC; 4) entre el ELN y las AGC; 5) entre las estructuras de las antiguas FARC-EP no participantes del AFP y la Segunda Marquetalia, una de las estructuras posFARC y 6) entre las estructuras de las antiguas FARC-EP no participantes del AFP y los Comandos de Frontera.

Igualmente, ante la falta de una verdadera implementación de lo estipulado en el AFP y el aumento de los niveles de corrupción estatal<sup>2</sup>, durante el gobierno de Iván Duque Márquez se presentó un incremento exponencial de la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos y firmantes del acuerdo, a causa del recrudecimiento de los conflictos armados internos como consecuencia de las dinámicas de reconfiguración ocurridas entre 2018 y 2020 con la extinción de las FARC-EP (Programa Somos Defensores, 2022a). Como ya ha explicado en otras publicaciones el ODTPI (Gómez Angarita, 2022), la desmovilización de las FARC-EP propició a partir del año 2017 enfrentamientos entre los nuevos grupos armados y aquellos en consolidación que buscan asentar su control territorial a costa de la seguridad y tranquilidad de la sociedad civil en general y de los pueblos indígenas en particular.

En consonancia con lo anterior, los balances en materia de conflictividad armada interna indican que durante 2022 se dio por terminada la fase de reconfiguración iniciada en 2017 (Indepaz, 2022), con el fortalecimiento en distintas proporciones de algunos de los

2 Uno de los casos de corrupción denunciados durante el gobierno de Iván Duque se relaciona con los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) paz, el órgano del Sistema General de Regalías (SGR) responsable de los proyectos de inversión financiados por el sistema de regalías para la implementación del AFP. Sobre el cual se encontró que se presume que funcionarios del Departamento de Planeación Nacional (DNP), la Contraloría General de la República y algunos congresistas estuvieron involucrados en sobornos para la asignación de recursos para proyectos relacionados con el fin del conflicto (Infobae, 2022). Otro caso de denuncia pública de corrupción durante el gobierno en mención tiene que ver con la malversación de recursos públicos en cabeza de la entonces ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en el proyecto de conectividad rural “Centros digitales” (El Espectador, 2021).



grupos armados a escala nacional como tendencia identificada en 2022 (Programa Somos Defensores, 2022), cuyos resultados son: 1) el afianzamiento de las AGC como principal fuerza armada de corte narco-paramilitar con presencia en al menos 326 municipios; 2) el abandono de las actuaciones fragmentadas de los grupos posFARC para agruparse en las estructuras Bloque Suroriental, Segunda Marquetalia y Comando Coordinador de Occidente (CCO) y 3) la permanencia del ELN como una estructura guerrillera, presente en al menos 162 municipios del país.

A estas tendencias generales se suma la creciente urbanización del conflicto derivada de alianzas de los grupos armados con bandas criminales locales para la “tercerización” de sus acciones criminales, por medio de la modalidad de sicariato, y también del regreso de jefes paramilitares y narcotraficantes que luego de cumplir sus condenas de extradición pretenden retomar sus estructuras criminales (Instituto de estudios para el desarrollo y la paz, 2022).



Así, y según lo concluyó el balance presentado por el Programa Somos Defensores, (2022a) **durante el primer semestre de 2022 se reportaron un total de 99 homicidios de personas defensoras de derechos humanos o líderes o lideresas sociales;** esta es la cifra más alta de muertes violentas alcanzada desde la firma del AFP<sup>3</sup>, porque supera incluso las escaladas de violencia durante la emergencia sanitaria declarada a causa de la COVID-19 en 2020 y el Paro Nacional iniciado en abril de 2021. A pesar de que las agresiones<sup>4</sup> cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos o líderes o lideresas sociales durante la primera mitad de 2022 fueron un 16% menos que las reportadas durante el mismo periodo en la vigencia 2021 (Programa Somos Defensores, 2022,), la violencia letal en contra de esta población sí presentó un aumento nacional y evidenció el riesgo en el que se encuentran los liderazgos sociales y comunitarios.

## 2.1. La propuesta de “paz total” del gobierno Petro Urrego-Márquez Mina y su implementación durante 2022



Ante este complejo panorama, y siguiendo con el eje de su campaña centrado en la construcción de paz, en el discurso inaugural del 7 de agosto de 2022 en la Plaza de Bolívar, Gustavo Petro Urrego incluyó como una de las prioridades del gobierno entrante

<sup>3</sup> Esto de acuerdo con la información que el Programa Somos Defensores recopila a través de su Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia (SIADDHH).

<sup>4</sup> De acuerdo con el informe presentado por el Programa Somos Defensores (2022), durante la primera mitad de 2022 se reportaron y comprobaron las siguientes agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y líderes/lideresas sociales: asesinatos, amenazas, atentados, detenciones arbitrarias, judicializaciones, desapariciones y desplazamientos forzados.



lograr la “paz verdadera y definitiva” en el país. Para ello anunció su compromiso con la implementación del AFP suscrito con las FARC-EP en 2016 y con las recomendaciones incluidas en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), además de una estrategia integral de seguridad y de defensa de todos los tipos de violencia (Canal Institucional, 2022).

A este anuncio inicial se sumó la propuesta de “paz total” del nuevo gobierno, entendida no solo como la búsqueda de soluciones dialogadas a los conflictos armados existentes en el país, sino como el inicio de la construcción de un “Acuerdo Nacional social y político para los cambios democráticos y de equidad” (Instituto de estudios para el desarrollo y la paz, 2022, p. 6) que dé protagonismo a las distintas comunidades en los territorios e incluya estrategias de sometimiento o acogimiento a la justicia fundamentadas en los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2022).

Atendiendo a este cambio en el panorama político nacional, en agosto distintas organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil y congresistas de la bancada del Pacto Histórico, presentaron al Gobierno nacional un plan de emergencia para la protección de líderes y lideresas, personas defensoras de derechos humanos y firmantes del AFP, elaborado con apoyo de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en consulta con la Misión de Verificación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (Plataforma colombiana de Derechos Humanos, democracia y desarrollo, 2022). El plan, que contiene 29 acciones a corto plazo priorizadas en 65 municipios y seis capitales del país de acuerdo con sus altos índices de violencia, y que propone a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) del AFP como órgano de verificación, establece cinco ejes de actuación en materia de:

1. **Presencia territorial del Estado, debidamente acompañado por la comunidad internacional y organizaciones de la sociedad civil.**
2. **Acciones preventivas y estratégicas de la fuerza pública en los territorios para la protección de líderes o lideresas sociales y firmantes del AFP.**
3. **Medidas de justicia y contra la impunidad en casos de agresiones contra líderes o lideresas sociales y firmantes del AFP.**
4. **Generación de confianza institucional y prevención de la estigmatización a los ejercicios de defensa de los derechos humanos y de la vida de los firmantes del AFP.**
5. **Gestión del riesgo y acciones humanitarias evaluadas para los casos concretos.**



En respuesta al plan presentado, el Gobierno nacional creó los Puestos de Mando Unificado por la Vida (PMUV) como mecanismos interinstitucionales para atender las situaciones de orden público en las regiones de manera coordinada entre las entidades nacionales, departamentales y municipales, teniendo como enfoque principal el despliegue de acciones humanitarias de prevención y protección para garantizar la vida de líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y firmantes de paz en el territorio nacional (Infobae, 2022a). Así, desde agosto se instalaron más de 136 PMUV (Colprensa, 2022) en Antioquia, Arauca, Cauca, Caquetá, Chocó, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2022). Precisamente, respecto a la gestión del actual gobierno en el marco de la política pública de la “Paz total” desde la magistratura de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se ha cuestionado el avance real de esta iniciativa, porque a febrero de 2023 no había sido radicada la política pública de desmantelamiento y su correspondiente plan de acción, frente a lo cual la JEP advirtió que se le está quitando fuerza a la implementación del AFP (El Espectador, 2023).

De igual forma, una vez anunciada la propuesta de la paz total, al menos 14 Grupos Armados Organizados (GAO) han manifestado su voluntad de vincularse a diálogos con el Estado colombiano para su eventual desarme, asumiendo aparentemente la condición previa fijada sobre plantear y respetar un cese unilateral al fuego de su parte (Instituto de estudios para el desarrollo y la paz, 2022). Dentro de las estructuras armadas que han manifestado su disposición a dialogar, y debido a su papel como presuntos perpetradores de homicidios en contra de miembros de pueblos indígenas en años anteriores (Gómez Angarita, 2022), resulta importante el pronunciamiento de la Segunda Marquetalia<sup>5</sup> en junio; de los Comandos Bolivarianos de Frontera<sup>6</sup> en septiembre; de integrantes del Comando Coordinador de Occidente (CCO)<sup>7</sup> como las Columnas Móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez y los Frentes Rafael Aguilera y Carolina Ramírez; y de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)<sup>8</sup>. Sin embargo, a la fecha no se han implementado verdaderos mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el cumplimiento de los ceses unilaterales al fuego de las estructuras armadas, por lo que las comunidades continúan denunciando hostilidades en su contra en cabeza de algunos de estos grupos armados (Instituto de estudios para el desarrollo y la paz, 2022).

---

<sup>5</sup> En diciembre de 2022 la denominada Segunda Marquetalia informó mediante comunicado su voluntad de sumarse a la “paz total” propuesta por el gobierno de Gustavo Petro (Europapress, 2022).

<sup>6</sup> En Octubre de 2022 mediante un video conocido por la opinión pública, los Comandos Bolivarianos de Frontera señalaron su intención de aceptar el llamado a la paz hecho por el presidente Gustavo Petro. (Infobae, 2022).

<sup>7</sup> En diciembre de 2022 los CCO emitieron un comunicado en el que manifestaron su interés de participar en un cese bilateral del fuego con miras a la construcción conjunta de la paz (Cedema, 2022).

<sup>8</sup> En Diciembre de 2022 las AGC le enviaron una carta al Presidente Gustavo Petro a través de la cual reafirmaron su compromiso de cese al fuego temporal, con el propósito de designar voceros oficiales para dialogar con el gobierno nacional y la Defensoría del Pueblo para abordar los compromisos con miras a la propuesta “paz total” (Semana, 2022).



Posteriormente, por medio de la Ley 2272 del 4 de noviembre de 2022, el Congreso de la República definió la “paz total” como una política de Estado “prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia” cuyo objetivo es el “logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos”, y de conformidad con “estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”, artículo 2° de la Ley 2272, de 2022 (Congreso de la República, 2022).

Esta norma les permitió al presidente de la República, al alto comisionado para la Paz y al Gobierno negociar con las estructuras armadas ilegales del país mediante diálogos de carácter político o de acercamientos para lograr su sometimiento y desmantelamiento; para esta labor se creó una instancia de Alto Nivel encargada de estudiar, caracterizar y calificar las estructuras que puedan verse beneficiadas de negociaciones con el Gobierno para el cese de sus actividades criminales.

Con esta normatividad como soporte, el 21 de noviembre de 2022 fueron reanudados los diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), suspendidos desde 2018. En una jornada que duró más de 20 días, y que contó con la participación de un diverso equipo negociador por parte del gobierno colombiano, se alcanzaron cuatro (4) acuerdos iniciales con la guerrilla: retomar la agenda y ejes establecidos en 2016 con el gobierno de Juan Manuel Santos; aplicar la normativa y protocolos elaborados por y para la mesa de diálogos de paz; desplegar, a partir de 2023, acciones y dinámicas humanitarias en zonas específicas, de acuerdo con las dinámicas de violencia que se presenten y desarrollar una estrategia de comunicaciones y pedagogía para fortalecer el apoyo de la sociedad y la comunidad internacional a las negociaciones de paz (Erazo, 2022).

Como parte del tercer acuerdo alcanzado entre el Gobierno nacional y el ELN se implementará, a partir de enero de 2023, un sistema de alivios humanitarios en el Bajo Calima (Valle del Cauca) y el Medio San Juan (Chocó) con el objetivo de “garantizar el retorno de población desplazada y poner fin a situaciones de confinamiento generadas por condiciones de violencia en las regiones” (Presidencia de la República, 2022). De acuerdo con lo informado por el presidente Petro el 3 de diciembre en el XXIV encuentro de dirigentes del occidente antioqueño celebrado en Dabeiba, Antioquia, dentro de estos alivios humanitarios iniciales se prevén acciones que permitan el regreso de poblaciones indígenas de la nación Embera desplazadas por la operación del ELN, hacia sus territorios de origen con garantías de no repetición y retorno (Quesada, 2022).



## 2.2. Acciones del gobierno Petro Urrego-Márquez Mina para la implementación del AFP



Por otro lado, y de acuerdo con el informe presentado en diciembre de 2022 por el secretario general de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2022), durante el primer trimestre del gobierno Petro Urrego-Márquez Mina, el electo presidente encabezó la primera sesión de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), sesión en la que reafirmó su compromiso con la implementación del AFP y propuso la interacción de ese organismo con la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (Ieanpe), planteando el enfoque étnico como transversal en la gestión de la CSIVI. Asimismo, se anunció que la coordinación del AFP estaría bajo la responsabilidad de una nueva Unidad de la Oficina del alto comisionado de Paz.

Ahora bien, en cuanto a la implementación de medidas para el ejercicio de la oposición política, sus derechos y garantías (puntos 2.1 y 2.2 del AFP), se ha planteado el fortalecimiento de los mecanismos de participación por medio de las siguientes iniciativas: 1) proyecto liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para asignar en el presupuesto nacional de 2023 recursos destinados a las regiones afectadas por el conflicto (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2022); 2) proyecto de ley presentado por el Gobierno nacional para reformar el Código Electoral, que incluye especificaciones relacionadas y pendientes en la implementación del AFP, y en el que

***Se pone de presente que esta iniciativa busca entre otras, lograr una materialización real del punto 2 del Acuerdo de paz, precisamente para lograr el anhelado pluralismo, la inclusión de los diversos grupos poblacionales y subrepresentados y establecer un marco seguro para el ejercicio de los derechos a elegir y ser elegidos (Proyecto de Ley Estatutaria 111, 2022, p. 13)***

Del mismo modo, dentro de las reformas anunciadas por el gobierno Petro Urrego-Márquez Mina para impulsar la implementación del punto 2 del AFP, se encuentra el proyecto de Ley de reforma política (Proyecto de Acto Legislativo 26, 2022) que para garantizar la participación política buscada con el Acuerdo deberá atender a las recomendaciones relacionadas con la “adquisición progresiva de derechos y la supresión del umbral electoral como requisito para obtener la personería jurídica de los partidos a cambio de una base de afiliados” (Novoa García, 2023, párr. 13) Sobre el proyecto de Ley de reforma política, la Misión de Observación Electoral (MOE) recomendó que sea revisada y reestructurada la posibilidad de que los partidos con mayor votación puedan hacer coalición entre ellos mismos dado que esto podría generar la desaparición de



partidos minoritarios, lo que afectaría el propósito del AFP en el punto relacionado con las garantías para el ejercicio de la oposición política y los mecanismos de participación ciudadana (Infobae, 2022c).

Respecto al punto 3.4 del AFP, relacionado con las garantías de la seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, el nuevo Gobierno nacional ha afirmado que buscará consolidar la política para el desmantelamiento de organizaciones criminales con la puesta en marcha de manera integral y con un enfoque estructural de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), que, según relató Camilo González Posso para *El Espectador* (2023) durante el gobierno de Iván Duque Márquez estuvo paralizada, pues en cuatro años apenas sesionó en siete ocasiones.

Esta situación fue igualmente denunciada por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en marzo de 2022, cuando ordenó al alto comisionado para la Paz la activación de las competencias de la CNGS y a la Procuraduría General de la Nación (PGN) iniciar las investigaciones disciplinarias pertinentes, dado que después de cinco años esa Comisión seguía sin contar con un reglamento interno para materializar la política encaminada a combatir los grupos armados organizados al margen de la ley (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).

Por su parte, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2022) destacó que en octubre de 2022 se realizó la primera sesión de la CNGS, presidida por el presidente Gustavo Petro, quien indicó la necesidad de que esta Comisión sesione una vez al mes en virtud de la urgencia de la formulación e implementación de la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y las organizaciones criminales. En consonancia con esto, el Gobierno nacional ha proyectado que durante 2023 esta Comisión cumpla con la función que le fue asignada en el marco del AFP, para contribuir con la consolidación de la política de la “paz total” (*El Espectador*, 2022), y sea un elemento que proteja y garantice de forma efectiva los derechos y seguridad de los líderes y lideresas sociales, las personas defensoras de derechos humanos y dentro de estos los líderes y lideresas indígenas.

En línea con las medidas integrales relacionadas con la garantía de seguridad en el marco de la implementación del AFP, este Observatorio (Gómez Angarita, 2022) reflexionó sobre la ausencia de recursos económicos para garantizar la movilización de las personas protegidas; hecho al que se han sumado denuncias públicas sobre la red de corrupción en la Unidad Nacional de Protección (UNP) (Infobae, 2022b).

Además, con la llegada del nuevo director de la UNP, Augusto Rodríguez, se inició una investigación interna en la entidad, en la que se identificó el alquiler de vehículos



de protección a personas que no lo requerían, falsos blindajes de algunos vehículos y mafias para contratar con ciertas empresas. Y de acuerdo con la Agencia de Periodismo Investigativo (API, 2022) se puso en evidencia la necesidad de “revisar el marco legal de la entidad”, debido a que los análisis de nivel de riesgo realizados a las personas protegidas presentan inconsistencias importantes, y además se ha encontrado que líderes y lideresas sociales deben demostrar y probar el riesgo en medio de procesos burocráticos que no siempre llegan al mejor fin.

En este sentido, la revisión y posterior ajuste del marco legal de la UNP deberá estar alineado con las propuestas que ya han hecho los pueblos indígenas en cuanto a la armonización de los esquemas de seguridad propuestos por la institucionalidad y las formas de protección territorial propias, lideradas por la guardia indígena u órganos que cumplen con funciones similares de acuerdo con su ley de origen y derecho propio, aún más teniendo en cuenta el enfoque de seguridad humana propuesto por el gobierno Petro Urrego-Márquez Mina desde su campaña por la presidencia y vicepresidencia.

Finalmente, en el marco del seguimiento a la implementación del AFP debe destacarse la afirmación del presidente Petro sobre el fortalecimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) por medio de escenarios de participación comunitaria y fondos de inversión necesarios; además de anunciar que se harán investigaciones sobre posibles desvíos de recursos provenientes de la explotación de hidrocarburos con asignación a los PDET (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2022). Esto resulta relevante para la situación humanitaria de los pueblos indígenas, pues tal y como se mencionó en el informe del ODTPI (Gómez Angarita, 2022), los homicidios registrados en el Sivospi guardan una relación importante con los territorios donde fueron enfocados los PDET, en los que se ha observado la ausencia de medidas para su implementación y se han recibido denuncias sobre corrupción institucional y desvíos de los recursos para la paz.



## 2.3 La aprobación del Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República



En octubre de 2022 fue aprobado por el Congreso de la República el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como Acuerdo de Escazú (Guzmán Jiménez, 2022), y con él el reconocimiento de la existencia de una relación estrecha entre el medioambiente y los derechos humanos. El objetivo de este instrumento del derecho internacional es garantizar los derechos de acceso a la información ambiental, a la participación pública -incluida la de los pueblos indígenas- en decisiones ambientales y al acceso a la justicia en asuntos ambientales para contribuir “a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medioambiente sano y al desarrollo sostenible” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, 2018).

Dentro de las medidas que incluye este instrumento se encuentra la obligación de los Estados nacionales de proteger los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libre expresión, a la reunión, asociación y circulación, entre otros, de las personas defensoras de asuntos ambientales (Gómez Peña, 2018). Esto en sintonía con el reconocimiento del riesgo que acompaña a las actividades de defensa del medioambiente y los territorios en entornos como el latinoamericano, en donde

***[...] un gran número de agresiones contra personas defensoras del medio ambiente se produce en el contexto de proyectos mineros, turísticos, hidroeléctricos y agroindustriales aprobados e implementados sin el respeto debido al derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes (Organización de Naciones Unidas, 2021, párr. 7)***

Dentro del panorama general de vulneraciones a los derechos de las personas defensoras de asuntos ambientales, se ha identificado el impacto desproporcionado que estas han tenido para los pueblos indígenas, que a nivel global acumulan más de un tercio de las víctimas fatales registradas entre 2015 y 2019 (Global Witness, 2020). Por tanto, no es coincidencia el papel que han desempeñado los senadores y representantes a la cámara elegidos por la circunscripción especial indígena<sup>9</sup> en el trámite que llevó



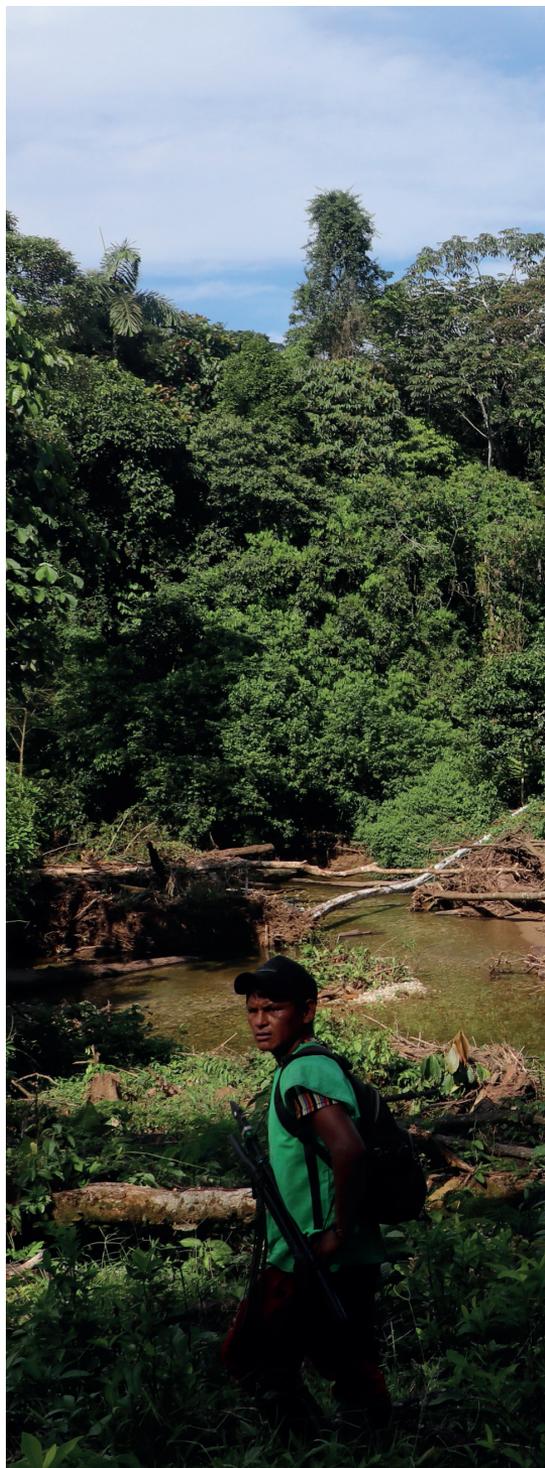
<sup>9</sup> Durante los debates en el Senado de la República para la aprobación del Acuerdo de Escazú fue ponente del proyecto de Ley el entonces senador por la circunscripción especial indígena Feliciano Valencia Medina. De igual forma, durante los debates en la Cámara de Representantes fue ponente del proyecto el representante Norman David Bañol Álvarez.



al Congreso de la República a aprobar el Acuerdo de Escazú, porque ven en él una herramienta para “el cuidado, la protección y la convivencia armónica con la madre tierra” (Bañol Álvarez como se cita Valencia Medina, 2022).

Así, respecto a la protección de las labores de defensa de los derechos humanos en materia ambiental, el Acuerdo de Escazú plantea que la acción de los Estados nacionales se desarrolle desde tres frentes interrelacionados: 1) la superación de la estigmatización de estas actividades, mediante el reconocimiento y la garantía de entornos adecuados para el desarrollo de las acciones de defensa ambiental; 2) la protección efectiva de sus derechos y 3) la adopción de medidas para prevenir ataques en su contra o, en caso de no ser posible, el despliegue de acciones para la investigación y judicialización efectiva de los responsables. (Gómez Peña, 2018) Por tanto, una vez la Corte Constitucional termine de revisar su exequibilidad, y ante el complejo panorama que se presentará a continuación, resulta indispensable que el Estado colombiano avance en la implementación del Acuerdo de Escazú como estrategia adicional para la protección de los liderazgos sociales en general y de los liderazgos indígenas en el país.

**Resulta indispensable que el Estado colombiano avance en la implementación del Acuerdo de Escazú como estrategia adicional para la protección de los liderazgos sociales en general y de los liderazgos indígenas en el país.**





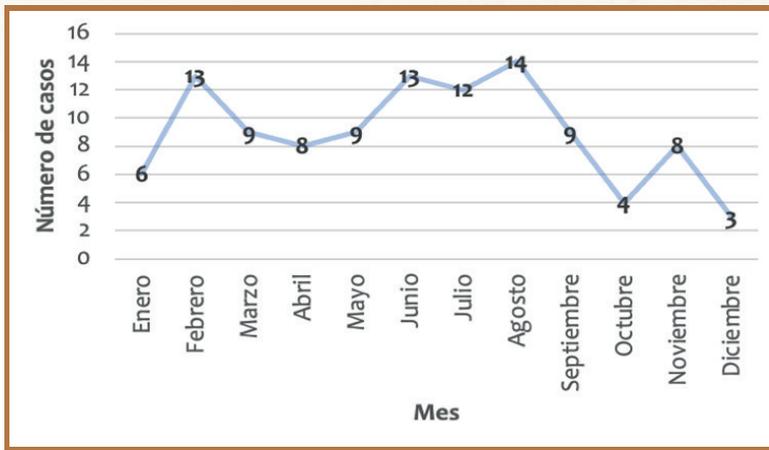


### 3. PANORAMA GENERAL DE HOMICIDIOS CONTRA MIEMBROS DE PUEBLOS INDÍGENAS DURANTE 2022



En medio del contexto de cambio de Gobierno presentado en el acápite anterior, el Sivospi del ODTPI registró que durante el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022 se registraron 108 homicidios políticos de personas indígenas en el país; lo que significa que 2022 fue el tercer año con mayores índices de violencia homicida de pueblos indígenas desde la adopción del AFP, superado únicamente por el 2020 y el 2021.

*Figura 1. Homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante 2022*



Nota. Elaboración propia con base en Sivospi del ODTPI de la STI-CNTI.

Como puede observarse en la figura 1, durante 2022 se presentaron cuatro picos de violencia homicida en contra de los pueblos indígenas: 1) en febrero con 13 homicidios registrados; 2) en junio con la misma cantidad; 3) en julio con 12 y 4) el más alarmante, en agosto, con 14 muertes documentadas. En contraposición a estos, enero, octubre

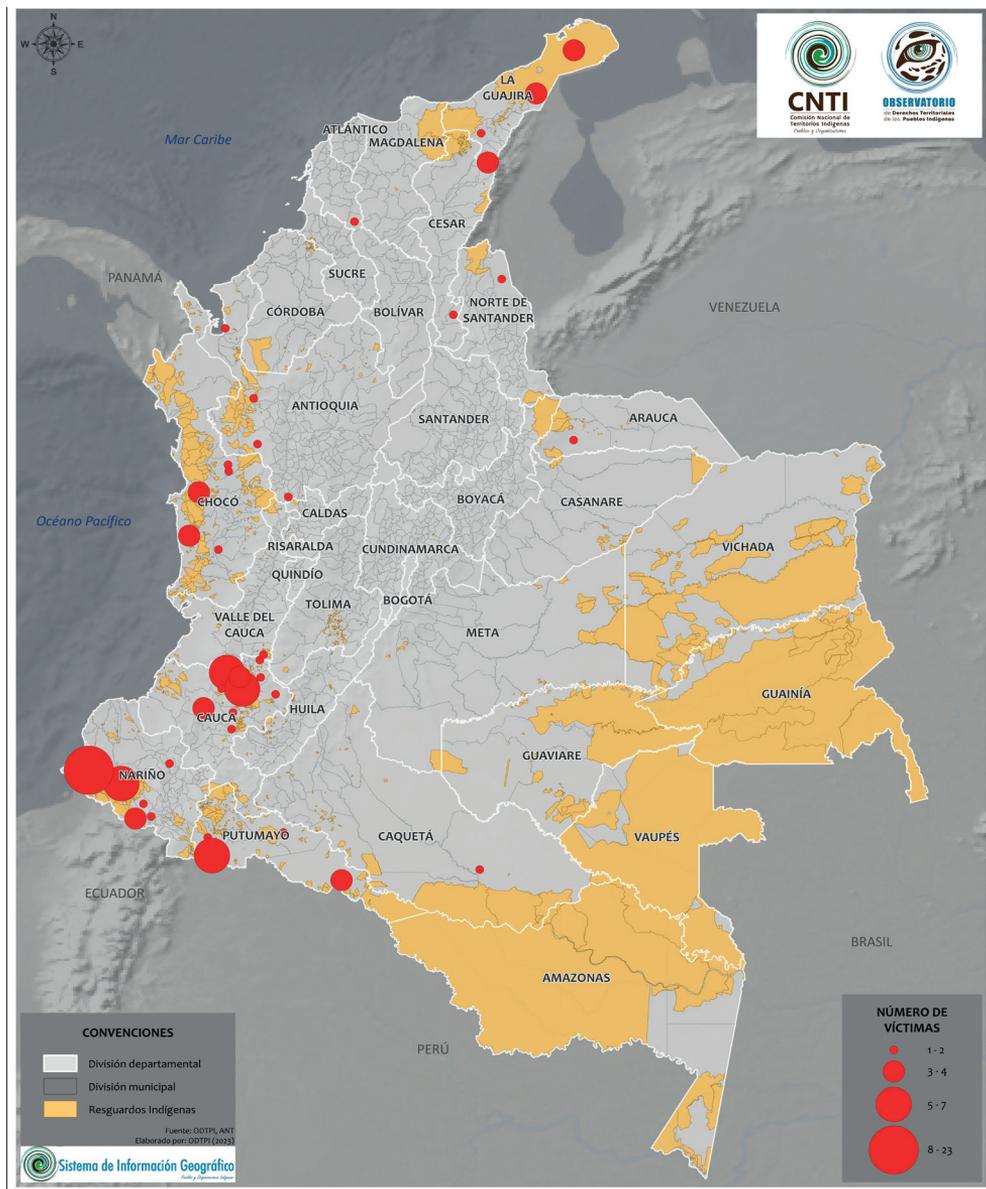


y diciembre registraron el menor número de casos con seis, cuatro y tres homicidios, respectivamente.

Sobre los meses de mayor violencia homicida registrada en el Sivospi debe señalarse que, de acuerdo con el informe presentado por el Programa Somos Defensores (2022a) el primer semestre de la pasada vigencia, en febrero se presentaron el mayor número de muertes de personas defensoras de derechos humanos o líderes y lideresas sociales en todo el país; dinámica que tuvo su correspondiente reflejo en el caso de los pueblos indígenas. Por otra parte, junio, julio y agosto que corresponden al final de la carrera electoral por la presidencia y vicepresidencia del país, y la posterior posesión del gobierno Petro Urrego-Márquez Mina, dan muestras de la relación existente entre los hitos electorales y el “recrudescimiento generalizado de la violencia en el país” (Observatorio Político-Electoral de la Democracia, 2022, p. 13).



# Mapa 1. Homicidios contra miembros de pueblos indígenas durante 2022



Nota. Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica Indígena (SIG-I) a partir de la información del Sivospo-ODTPI de la STI-CNTI.



Ahora bien, retomando la estructura presentada en el apartado anterior sobre el cambio de gobierno ocurrido en el orden nacional, resulta importante señalar que de los 108 casos registrados en el Sivospi durante 2022, 71 -correspondientes al 65.7 % del total- ocurrieron durante el gobierno de Iván Duque Márquez, mientras que 37 -es decir, el 34.3 % del total- ocurrieron después de la posesión de Gustavo Petro Urrego. Aunque se trata apenas de los meses iniciales del gobierno entrante, la información recopilada y sistematizada por este Observatorio parece indicar que para el caso de los pueblos indígenas se presenta una reducción de “las formas de violencia asociadas al conflicto interno del país” (Observatorio Político - Electoral de la Democracia, 2022, p. 23); sin embargo, deberá analizarse con más calma si esto se consolida como una tendencia durante los años del gobierno Petro Urrego-Márquez Mina.

Por otro lado, en cuanto al total de homicidios de indígenas registrados en el Sivospi<sup>10</sup>, desde 2017 hasta diciembre 31 de 2022 se presenta una tasa de crecimiento del 184 %, lo que significa que se mantiene la tendencia expuesta por este Observatorio (Gómez Angarita, 2022) sobre que, en promedio, cada cuatro días es asesinada una persona indígena en Colombia. Esta cifra es una desafortunada muestra del riesgo inminente que corren los pueblos indígenas, quienes vienen denunciando el genocidio al que se enfrentan “en tiempos de paz” (Montero De La Rosa, 2019), ante la firme negativa a permitir la incursión en sus territorios de actores externos con intereses económicos ligados al narcotráfico y procesos extractivistas o de explotación intensiva de la tierra, que van en contravía de su ley de origen y derecho propio.

Por lo anterior, los ejercicios organizativos y colectivos en torno a la defensa del territorio y la vida se han convertido en objetivo criminal por medio de acciones violentas en la coyuntura del conflicto armado interno posterior a la firma del AFP, situación que advirtió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2023) respecto al aumento de homicidios de personas defensoras de derechos humanos, entre ellos los representantes de los pueblos indígenas. Según lo reportado por el Programa Somos Defensores (2022a), en 2022 el liderazgo social más afectado por hechos de violencia política fue el indígena, que además ocupó el segundo puesto en violencia homicida (pp. 103 - 106).

## **En promedio, cada cuatro días es asesinada una persona indígena en Colombia.**

Ahora bien, atendiendo al impacto que el fenómeno de las masacres como herramienta del conflicto ha generado en violación a los derechos humanos y seguridad de los pueblos

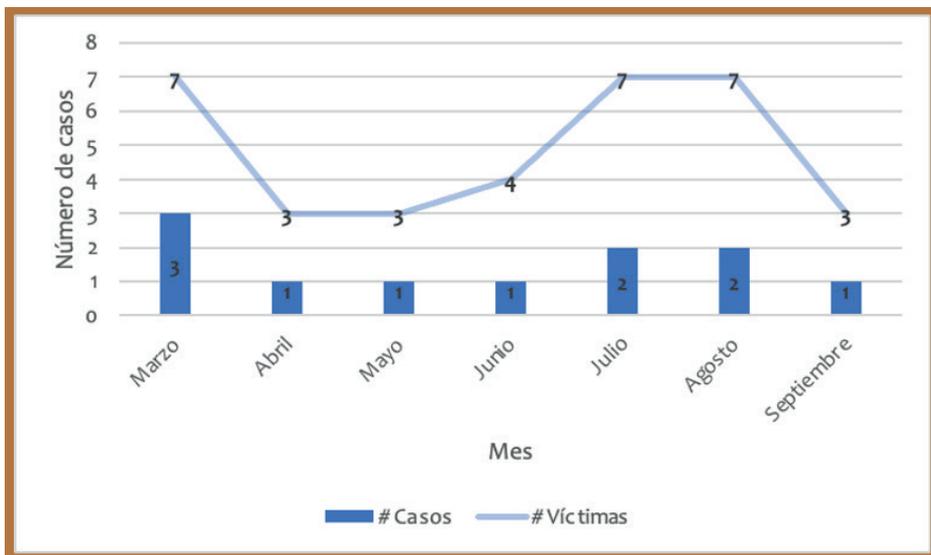
---

<sup>10</sup> Si bien el SIVOSPI entró en funcionamiento en agosto de 2016, el ODTPI calcula la tasa de crecimiento de homicidios a partir de 2017, porque este año se hizo un registro completo de homicidios de indígenas.



indígenas en el contexto posterior a la firma del AFP, es importante señalar que de la totalidad de homicidios registrados en el Sivospi el año inmediatamente, 34 de ellos fueron masacres, perpetradas en marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

**Figura 2. Homicidios de miembros de pueblos indígenas en contexto de masacre durante 2022**



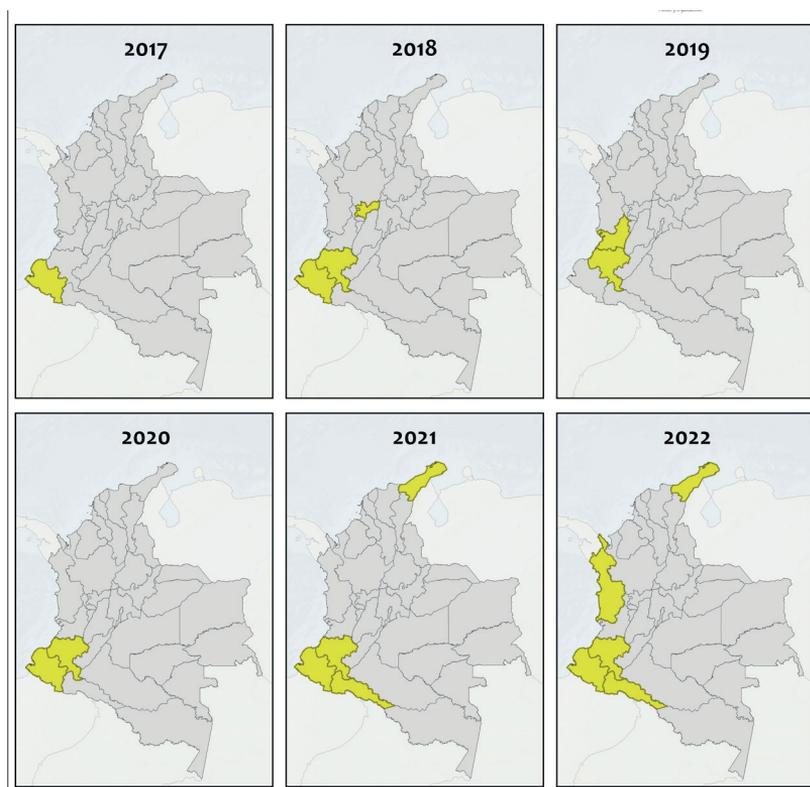
Nota. Elaboración propia con base en Sivospi del ODTPI de la STI-CNTI.

Como se observa en la figura 2, en 2022 el Sivospi registró 11 masacres en las que al menos una de las víctimas pertenecía a algún pueblo indígena. Estas ocurrieron en los meses consecutivos de marzo a septiembre de 2022. En marzo se presentaron tres masacres, en julio y agosto dos y en abril, mayo, junio y septiembre una. De igual forma, los meses en los que más víctimas de homicidios en contexto de masacre se reportaron corresponden a marzo, julio y agosto con un total de siete homicidios de indígenas en el país.

Respecto al seguimiento que viene realizando el ODTPI a través del Sivospi, entre 2017 y 2022 se registraron en el país 29 masacres, cuyas víctimas fueron indígenas; de las cuales el 40 % sucedió durante este último año: 34 personas fueron asesinadas en contexto de masacres. **En cuanto a la tendencia de ocurrencia de masacres contra población indígena, en el periodo mencionado se evidenció el exabrupto de una tasa de crecimiento del 1000 % respecto de 2017, lo cual deja a 2022 como el año de mayor ocurrencia de este hecho violatorio de los derechos humanos en lo que va de corrido de la firma del AFP.**



### Mapa 3. Masacres por departamento de 2017-2022

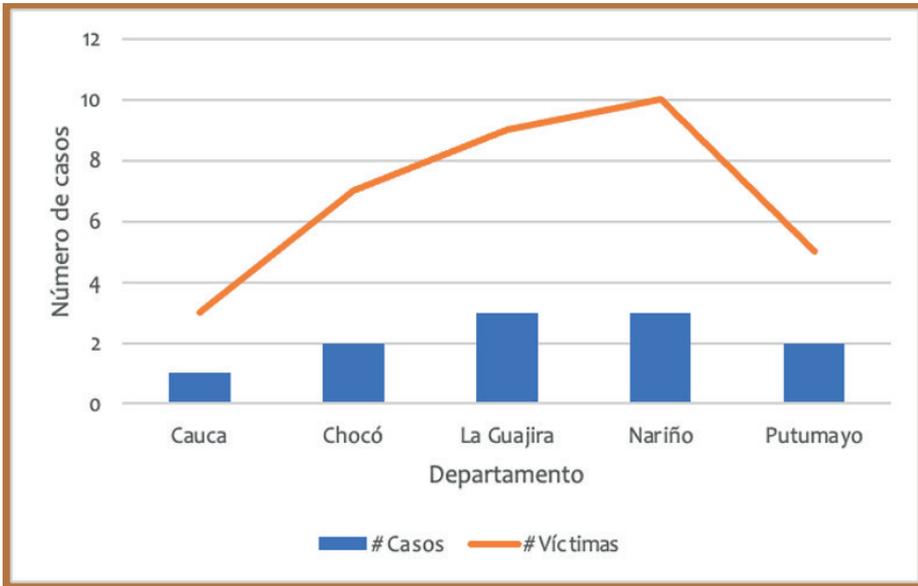


Nota. Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica Indígena (SIG-I) a partir de la información del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.

Como puede evidenciarse en el mapa 2, y conforme a lo expuesto en párrafos anteriores, es pertinente y necesario crear una alerta sobre las masacres como hechos de violencia sistemática en contra de la población indígena del país, dada la tendencia a su incremento durante los últimos seis años. Ante la profundización del conflicto armado después de la firma del AFP, las masacres han sido empleadas como dispositivos de poder y coacción en contra de los pueblos indígenas y su movimiento colectivo y organizativo, con la clara intención de romper el tejido social fundamental para su pervivencia física y cultural. Como lo enunció este Observatorio (Gómez Angarita, 2022), **las masacres se concentraron desde 2017 hasta 2021 en el Cauca con el 44 % de ocurrencia; seguido por Nariño, donde ocurrieron el 28 % de las masacres; además de Caldas, La Guajira, Putumayo y Valle del Cauca, con el 5,5 %, 5,5 %, 11,11 % y 5,5 % de ocurrencia, respectivamente.**



*Figura 3. Departamentos en los que se reportaron homicidios de miembros de pueblos indígenas en contexto de masacre durante 2022*

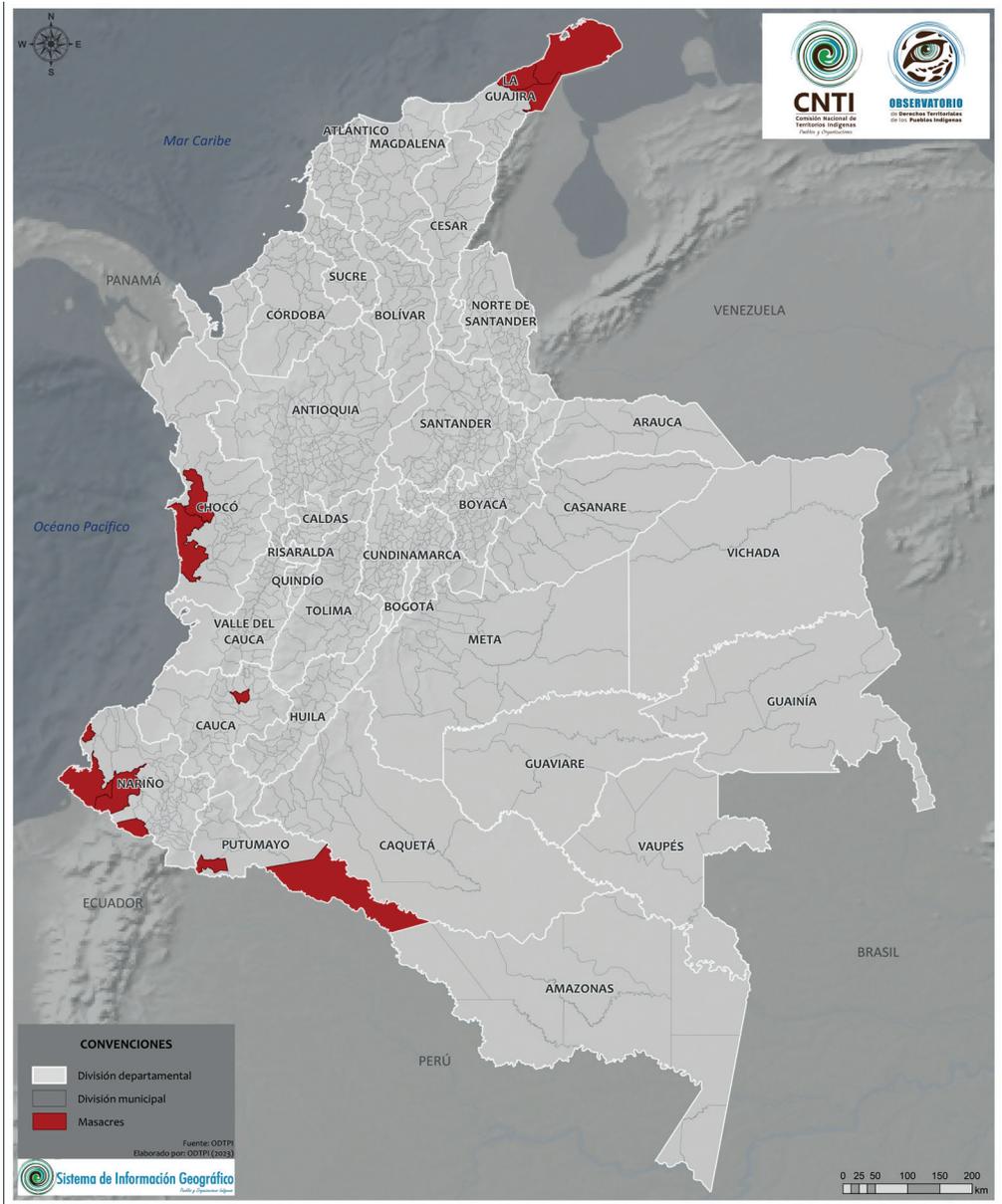


Nota. Elaboración propia. con datos del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.

La figura 3 y el mapa 3 ilustran que en 2022 se registraron en el Sivospi masacres cuyas víctimas pertenecían a pueblos indígenas en cinco de los 32 departamentos colombianos: La Guajira y Nariño con tres eventos cada uno; seguidos por Putumayo y Chocó con dos, registrados en cada jurisdicción y finalmente Cauca con una masacre. Dentro de estos, Nariño fue el departamento en el que mayor número de víctimas de homicidio en contexto de masacre se registró durante 2022, con 10 casos, seguido de La Guajira con nueve víctimas, Chocó con siete, Putumayo con cinco y Cauca con tres.



### Mapa 3. Homicidios de miembros de pueblos indígenas en contexto de masacre por municipios durante 2022



Nota. Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica Indígena (SIG-I) a partir de la información del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.





**conflicto armado, porque durante el conflicto armado pues el Estado no atendía porque decía: “No, si es situación de los wayuu, eso es cultural, eso hace parte de sus propias dinámicas de esas disputa claniles, no nos vamos a meter ahí. (CNTI, 2022, 50m20s).**

La intervención de la lideresa Dulcy Cotes van Grieken da luces sobre la situación a la que se enfrenta el pueblo wayuu asentado en La Guajira a causa de la negativa institucional a reconocer y enfrentar la presencia de actores armados y no armados con intereses en economías legales e ilegales sobre sus territorios, cuyas disputas han sido reducidas y presentadas ante la opinión pública como “riñas entre indígenas”. Estas dinámicas de desconocimiento de las presiones sobre el territorio ancestral del pueblo wayuu han propiciado y profundizado los escenarios de violencia y despojo territorial de los que son víctimas, marcados por la impunidad y la violación de sus derechos fundamentales como pueblo indígena (Barney, 2021).

Por otro lado, en cuanto a las masacres ocurridas en Chocó, en 2022 se registraron en el Sivospi dos de estos hechos en mayo y junio en los municipios de Alto y Bajo Baudó, donde fueron asesinados siete indígenas pertenecientes a los pueblos embera dóbida y wounaan, dos de los pueblos identificados en riesgo de exterminio físico y cultural por la Corte Constitucional a través del Auto 004 de 2009.

Resulta alarmante el registro de masacres durante 2022 en Chocó, pues entre 2017 y 2021 no se habían registrado tales hechos violentos en este departamento, donde las comunidades indígenas que lo habitan se encuentran en riesgo a causa de las disputas por el control territorial entre actores armados. La Defensoría del Pueblo (2022b) ha advertido sobre esta situación en la Alerta Temprana 034 de 2022, que describe la ubicación estratégica de los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó porque se comunica con Valle del Cauca a través del Cañón de las Garrapatas y con la subregión de San Juan y el mar Pacífico, dos regiones clave empleadas como corredores de movilidad y abastecimiento de economías ilegales y legales; lo que se ha traducido en una disputa territorial entre las AGC y el ELN.

Los intereses de estos grupos armados en la economía del narcotráfico y en el afianzamiento de estos corredores para la comercialización de la cocaína y los cultivos de uso ilícito, se han traducido en importantes perjuicios a los pueblos indígenas y sus ejercicios de autonomía y control territorial, asociadas a: 1) el aumento del desplazamiento masivo forzado; 2) la expansión de las AGC en el Alto y Bajo Baudó para controlar las zonas que eran dominio del ELN; 3) los señalamientos y estigmatización de la población civil, acusada arbitrariamente de ser colaboradora de actores armados; 4) las restricciones a la movilidad de los pueblos indígenas en la región; 5) accidentes con minas antipersonal (MAP) y munición sin explotar (MUSE) y 6) el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de los actores armados ilegales (Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 034-2022, 2022b).

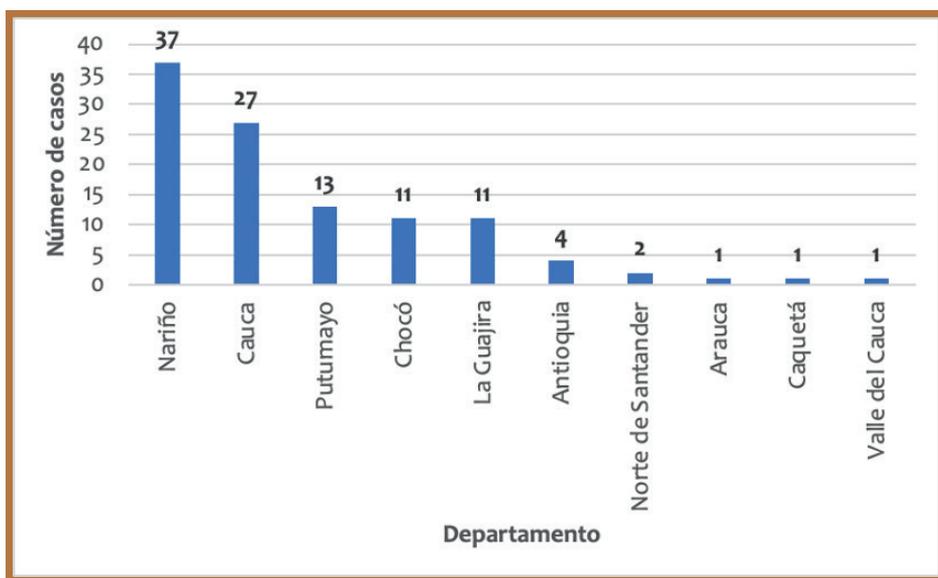


Habiéndose establecido las generalidades de la violencia homicida en contra de pueblos indígenas en el Sivospi entre el primero y el 31 de diciembre de 2022, se presentará a continuación una reconstrucción más específica de acuerdo con cuatro categorías: 1) la jurisdicción donde fueron perpetrados; 2) el pueblo indígena; 3) perfil y territorio indígena al que pertenecían las víctimas y 4) el perfil de los presuntos perpetradores.

### 3.1 Homicidios de población indígena por jurisdicción donde se perpetraron los hechos

En 2022 en diez departamentos se atentó contra la vida de la población indígena, en 39 municipios del país. Como se ilustrará a continuación, si bien se mantuvieron tendencias identificadas por este Observatorio en sus análisis anteriores a propósito de la violencia política en contra de pueblos indígenas, la vigencia pasada presenta algunas especificidades en cuanto a la dispersión y profundización de los focos de violencia a escala nacional.

*Figura 4. Comparativa de homicidios de pueblos indígenas durante 2022 por departamento de ocurrencia del hecho*



Nota. Elaboración propia. con datos del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.

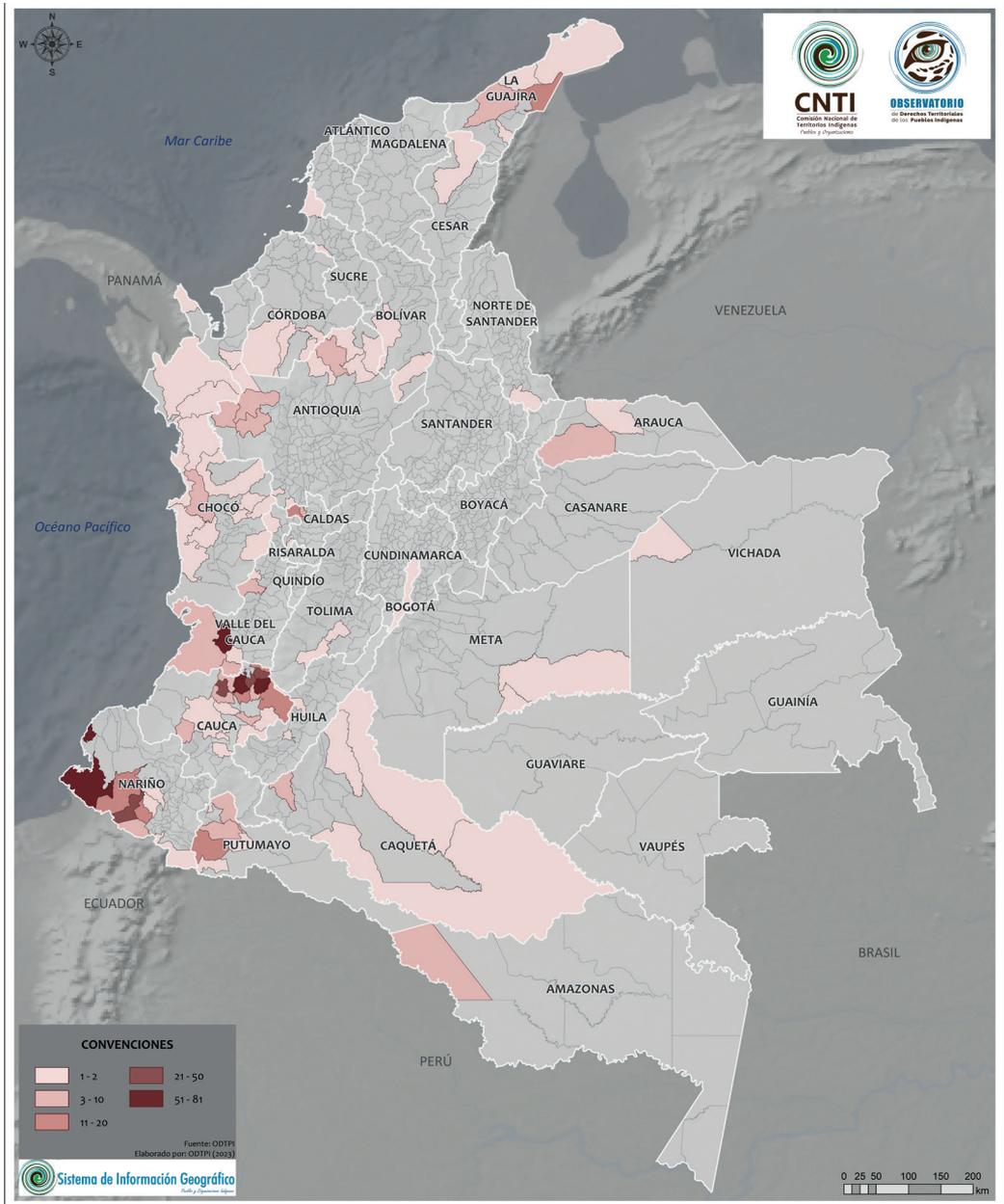


**En la figura 4 se advierte que entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022 se registraron en el Sivospí homicidios de indígenas en diez departamentos en total: en primer lugar, Nariño con 37 casos (34.3 %) de lo registrado a nivel nacional; seguido por Cauca con 27 (25 %); Putumayo con 13 (12 %); Chocó y La Guajira con 11 casos cada uno, (10.2 %); Antioquia con cuatro, equivalentes al 3.7 %; Norte de Santander con dos (1.9 %); y Arauca, Caquetá y Valle del Cauca con un caso cada uno (0,9 %), respectivamente.**

Tal como se identificó en entregas previas de este informe periódico, en 2022 se mantuvo la concentración de la violencia homicida contra personas indígenas en el suroccidente del país (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo), en donde se registró el 72.2 % de la totalidad de homicidios reportados en el Sivospí. Esto, resulta claro, guarda relación con la consolidación de esta región como un corredor estratégico para las economías ilegales y grupos armados, y da cuenta del impacto diferenciado que las dinámicas de violencia territorial tienen en los ejercicios de organización y resistencia adoptados por los pueblos indígenas allí asentados (Gómez Angarita, 2022), como lo muestra el mapa 4 a continuación:



## Mapa 4. Homicidios contra miembros de pueblos indígenas entre 2016 y 2022



Nota. Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica Indígena (SIG-I) a partir de la información del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.





**Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en el periodo acumulado anterior, en 2022 el departamento con el mayor número de casos de homicidios de personas indígenas fue Nariño, ocho más que en 2021, con una diferencia importante respecto a la cifra reportada en el segundo departamento con más casos, es decir Cauca, 22 casos menos que en 2021.**

Esta variación en las cifras de homicidios indígenas encuentra explicación en la intensificación de la situación de violencia en Nariño, particularmente en la región del Pacífico que por su doble condición de corredor hacia el mencionado océano y frontera con Ecuador, se ha vuelto particularmente estratégica para las economías ilícitas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, 2022). Esto hecho ha generado enfrentamientos entre distintos grupos armados que buscan afianzar su control territorial y consecuentes desplazamientos, confinamientos y homicidios de poblaciones afrodescendientes e indígenas del pueblo awá (Human Rights Watch, 2023).

Por otro lado, de la información de homicidios de personas indígenas registrada en el Sivospi (2022), llama la atención el aumento de casos reportados en Putumayo y La Guajira, en donde se presentó un crecimiento del 216 % y 200 %, respectivamente, en comparación con 2021. Esto, como se expuso en la sección previa dedicada a presentar el fenómeno creciente de masacres de indígenas, muestra el escalonamiento del conflicto armado en estas regiones de la mano de la consolidación de intereses económicos extractivistas sobre los territorios de los departamentos de Putumayo y La Guajira, y el consecuente impacto sobre los pueblos indígenas asentados en estos.

Adicional a este crecimiento registrado en Putumayo y La Guajira, el mismo año ocurrieron dos hechos de violencia homicida en contra de población indígena en Norte de Santander. En 2021, sin embargo, en este departamento, según el Sivospi, no se reportó ni un solo homicidio. Este aumento obedece a las dinámicas de confrontación entre el ELN y las AGC, por el control del territorio y del corredor con el Catatumbo, además de las trochas entre Colombia y Venezuela por las que se movilizan de manera irregular personas, sustancias psicoactivas y armas, entre otros (Instituto de estudios para el Desarrollo y la Paz, 2022).

Así como en otras regiones del país, las dinámicas de exacerbación del conflicto armado en Norte de Santander han tenido un impacto diferenciado en los pueblos indígenas asentados allí, particularmente sobre el pueblo barí. Ante la falta de cumplimiento de la orden emitida por la Corte Constitucional en la Sentencia T-057 de 2017 relativa a la ampliación, saneamiento y delimitación de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, y la falta de garantías de protección estatal, los barí han tenido que enfrentar



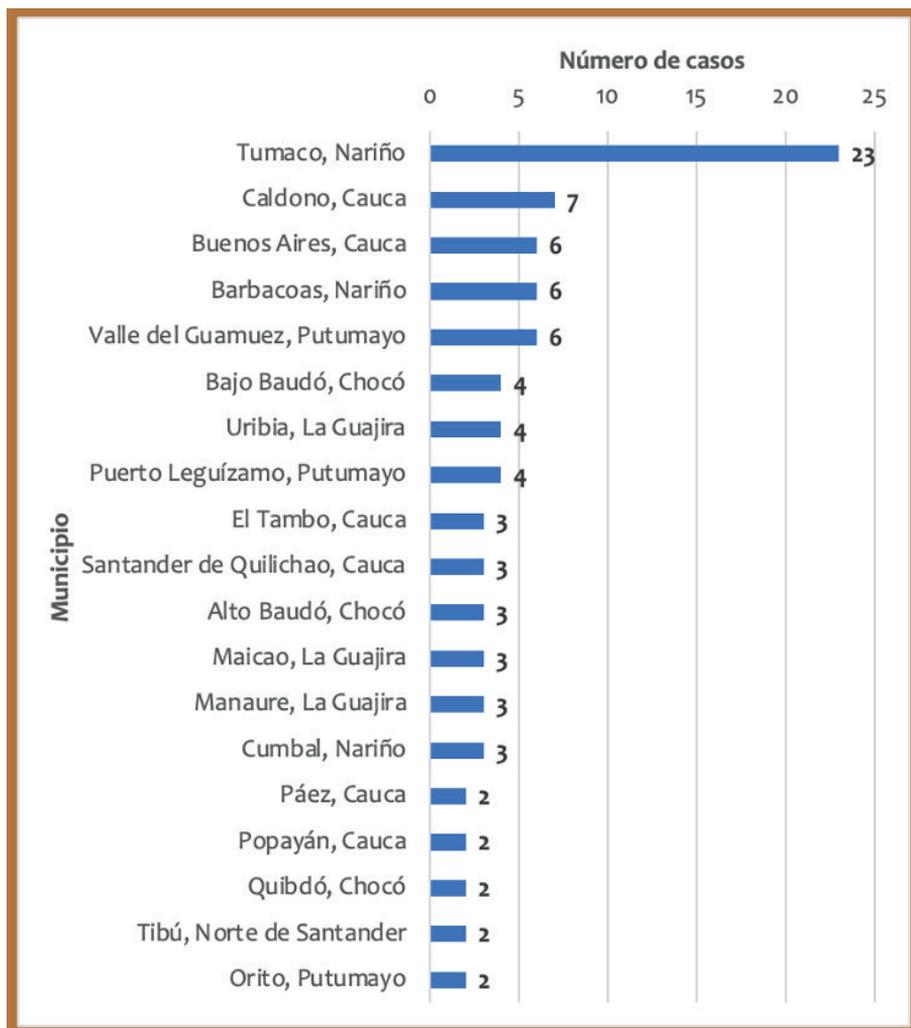
una verdadera amenaza a su pervivencia cultural debido a que los réditos de la economía ilegal vinculada a cultivos de uso ilícito resultan atractivos para los jóvenes, lo que ha aumentado las cifras de reclutamiento en la región y con ella la desestructuración de sus procesos comunitarios propios, además de la presencia de MAP/MUSE que limitan su derecho a moverse libremente por su territorio (Observatorio para la Defensa de la Vida, 2022).

Así, de un vistazo al panorama a escala departamental de los homicidios políticos registrados en el Sivospi en 2022, se revela un aumento importante en nuevos centros de violencia letal contra los pueblos indígenas. Si bien la mayoría de los hechos registrados entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022 se presentaron en el suroccidente colombiano, que ha sido identificado por este Observatorio como el foco más grande de homicidios en contra de miembros de comunidades indígenas, es innegable que las cifras en otras regiones -como **La Guajira y Norte de Santander**- indican que el riesgo para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas se ha incrementado en nuevas regiones, siguiendo las dinámicas generales del conflicto armado interno y la finalización de su fase de reconfiguración desde la firma del AFP.

Ahora bien, de acuerdo con la información registrada en el Sivospi, en el mismo periodo señalado, se presentaron homicidios en contra de personas indígenas en 39 municipios del país, en jurisdicción de los diez 10 departamentos ya relacionados. En 19 de ellos se presentaron al menos dos homicidios, equivalentes al 81.5 % del total nacional; mientras que en 20 municipios se presentó un único evento de este tipo.



**Figura 5. Municipios con mayor número de casos de homicidios contra indígenas durante 2022**



Nota. Elaboración propia. con datos del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.

Además de los municipios enunciados en la figura 5, donde se presentaron dos o más eventos de violencia letal, también se registró un homicidio en otros 20 municipios: Dabeiba, Jardín, Turbo y Urrao, en Antioquia; Tame, en Arauca; Solano, en Caquetá; Miranda, Morales, Sotará y Toribío, en Cauca; Medio Atrato y Medio San Juan, en Chocó; San Juan del Cesar, en La Guajira; Córdoba, Guachucal, Mallama, Policarpa y Ricaurte, en Nariño; Puerto Guzmán, en Putumayo y Florida, en el Valle del Cauca.

Una verificación de los municipios donde se registraron homicidios permite ver su alta correspondencia con los nueve conflictos armados focalizados identificados en todo



el país por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (2022) para la vigencia pasada. Concretamente, se encuentra que el 91.3 % de los casos registrados en el Sivospi ocurrieron en Troncal Caribe, Norte de Santander, Chocó y Urabá antioqueño, Cauca y sur del Valle, Putumayo y costa Pacífica y Triángulo de Telembí.

A pesar de que existen diferencias importantes en las dinámicas particulares de cada uno de los conflictos armados focalizados identificados en el país, todos ellos comparten la existencia de confrontaciones entre grupos armados y estructuras criminales por el control de los territorios, bien sea por su carácter de corredores estratégicos para las económicas ilícitas (cultivos de uso ilícito, producción, transporte y distribución de sustancias psicoactivas, tráfico de armas, entre otros) o por su potencialidad para usos extractivistas (concesiones madereras, minera legal o ilegal, etc.) (Instituto de estudios para el desarrollo y la paz, 2022).

En el marco de estos intereses, la reivindicación de los pueblos indígenas en defensa de su autonomía política, organizativa y territorial aparece como una amenaza directa que debe restringirse (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, 2022), por lo que no es coincidencia que la violencia contra estos pueblos corresponda con las dinámicas propias del contexto más amplio de conflictividad interna nacional.

Ahora bien, en cuanto a las dinámicas de violencia política contra indígenas registrada en el Sivospi en 2022, en los municipios se destaca: 1) el incremento en la cifra de homicidios en municipios que entre 2017 y 2021 presentaban un bajo porcentaje de hechos, en relación con los de mayores registros de casos<sup>15</sup> y 2) la ocurrencia de homicidios en donde anteriormente no se registraron estos hechos violentos.

Sobre el primer aspecto a destacar, en el seguimiento hecho a través del Sivospi se encontró que durante 2022 en el Valle de Guamuez-Putumayo, aumentó en 85 % el total de homicidios cometidos desde la firma del AFP. Allí asesinaron a cuatro personas después de haber sido desplazadas del Resguardo El Gran Sábalo al que pertenecían, para posteriormente secuestrarlas durante cuatro días. Finalmente se hallaron sin vida en la vereda Brisas del Palmar (Semana, 2022).

Se sabe que este hecho fue perpetrado por los Comandos Bolivarianos de Frontera o Comandos de Frontera<sup>16</sup>, catalogado como un Grupo Armado Organizado Residual

Los municipios con mayor registro de homicidios entre 2017 y 2021 son: Tumaco con el 13 %, Toribío con el 7,4 %, Caloto con el 7 %, Corinto con el 5 %, Santander de Quilichao con el 4,8 %, Barbacoas y Páez con el 3,2 % cada uno, Caldono con el 2,7 %, Maicao y Miranda con el 1,8 % cada uno. En el mismo periodo, en los municipios de Argelia, Buenos Aires, Cáceres, Río Sucio y Orito se presentó en cada uno el 1,3 % de ocurrencia de homicidios.

<sup>16</sup> De acuerdo con La Liga contra el Silencio (2022) los Comandos de la Frontera están integrados por miembros del Frente 48 de las extintas FARC-EP, y por alianzas con narcotraficantes y antiguos miembros de las Autodefensas Unidas

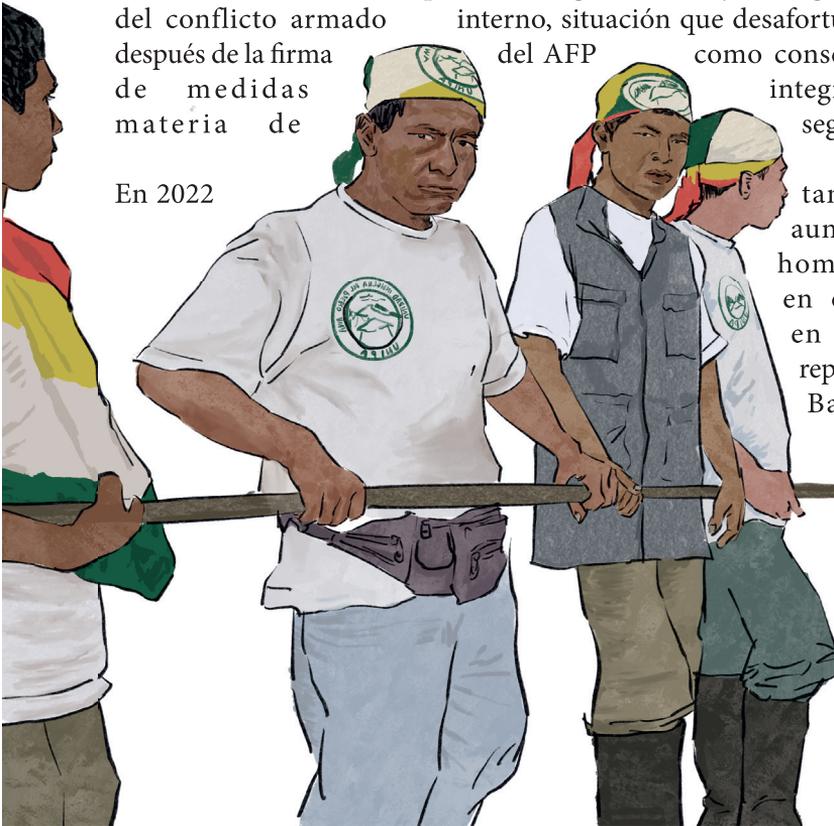


(GAOR)<sup>17</sup>, que actúa en Putumayo y Nariño que se disputa el control territorial con el Frente Carolina Ramírez y recientemente con la Columna Móvil Jhonier Toro Arenas . según la Liga Contra el Silencio (2022) el conflicto territorial en el bajo Putumayo entre los actores armados en mención está mediado por el interés del control de las economías del narcotráfico, la minería y armas. Los ríos Putumayo y Caquetá -que conectan con el suroccidente y suroriente del país- son de alta importancia estratégica, tanto como la conexión con las fronteras de Ecuador, Perú y Brasil.

Ante el marcado escenario de conflicto entre estos actores armados, en la Alerta temprana 022 de 2022 de la Defensoría del Pueblo (2022a) se advirtió sobre el “acento diferencial étnico-territorial” de la violencia desproporcionada que sufren los pueblos indígenas que habitan en el Putumayo, con efectos devastadores sobre los derechos fundamentales del pueblo awá, identificado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 como uno de los pueblos indígenas en mayor riesgo de desaparición a causa del conflicto armado interno, situación que desafortunadamente ha escalado después de la firma del AFP como consecuencia de la ausencia de medidas integrales y estructurales en materia de seguridad ciudadana.

En 2022

también se observó un aumento considerable de homicidios de indígenas en otros dos municipios, en comparación con lo reportado en años anteriores: Bajo Baudó, Chocó, y Uribia, en La Guajira. De acuerdo con lo registrado en el Sivospi, ese año ocurrieron la mayoría de los crímenes documentados en estos municipios desde la firma del AFP, con el 66 % y el 85 % de los casos,



de Colombia (AUC). Durante 2021, los Comandos de la Frontera se consolidaron como actores hegemónicos en la frontera entre Nariño y Putumayo.

<sup>17</sup> Los GAOR son grupos armados residuales surgidos después de la firma del AFP con las extintas FARC-EP. De acuerdo con el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, mediante la Directiva 037 de 2017 el Ministerio de Defensa, denominó a los Grupos pos-FARC, Grupos Armados Residuales (GAOR).



respectivamente; lo que guarda relación con el escenario de violencia departamental (Chocó y La Guajira), presentado en la sección referente a las masacres ocurridas el año anterior.

Ahora bien, respecto al segundo aspecto a destacar en el marco del análisis del comportamiento de la violencia ejercida contra los pueblos indígenas a nivel municipal durante la vigencia 2022, es preciso mencionar los municipios donde en el periodo comprendido desde 2016 hasta 2021 no se habían registrado homicidios, entre ellos: Puerto Leguízamo, Putumayo, que para el año 2022 tuvo un registro de cuatro (4) homicidios; Popayán, Cauca, con dos (2) homicidios y Tibú, Norte de Santander, con dos (2) homicidios registrados respectivamente durante el año 2022. Los asesinatos en Tibú y Popayán guardan relación con la tendencia nacional de desconocer los autores mediatos e inmediatos de los crímenes de lesa humanidad contra los pueblos indígenas. Los presentados en Puerto Leguízamo tienen que ver con el contexto de violencia que se vive en los municipios del Putumayo, derivado de la disputa territorial entre los Comandos de Frontera y el Frente Carolina Ramírez, que de acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2022a) se ha visto recrudecida con el paso de los años y ha repercutido de forma directa sobre el pueblo awá, contra el que se cierne un plan de exterminio liderado por los grupos armados impulsados por intereses económicos sobre este territorio estratégico (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-Unipa, 2022)

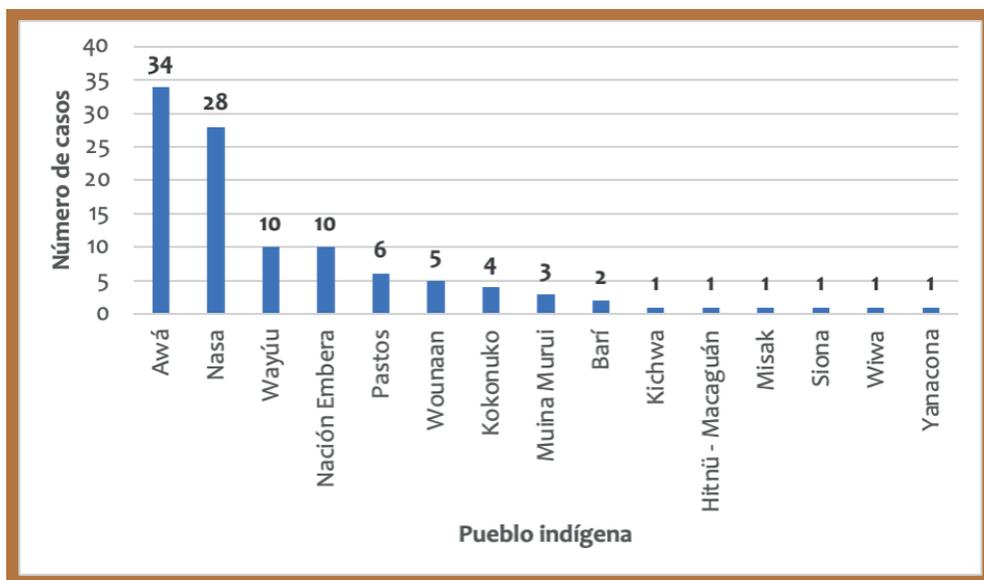
Todo esto refuerza la hipótesis de la dispersión y profundización del conflicto armado, en varios focos de ocurrencia. La violencia contra los pueblos indígenas no se limita ya a unos cuantos territorios, por el contrario, se reproduce y amenaza de manera cada vez más contundente la vida de las personas que defienden sus territorios a pesar de las amenazas con las que se han visto obligados a convivir cotidianamente.

## 3.2 Pueblos indígenas victimizados en 2022

De acuerdo con los hechos reportados en el Sivospi, en 2022 fueron víctimas de violencia homicida 15 pueblos indígenas en el país; lo que representa un aumento respecto de 2021, en el que se reportó la afectación 13 pueblos. En la figura 6 se muestra que el pueblo más afectado entre el primero de enero y el 31 de diciembre fue el awá con 34 casos (31.5 %). Le siguen el nasa que registró 28 víctimas mortales (25.9 %), los wayuu y embera cada uno con diez (9.3 %), el pastos con seis (5.6 %), el wounaan con cinco (4.6 %), el kokonuko con cuatro (3.7 %), el muina murui con 3 (2.8 %), el barí con dos (2.8 %) y los pueblos kichwa, hitnü-macaguán, misak, siona, wiwa y yanacona con un caso cada uno (0.9 %).



**Figura 6. Comparativa de homicidios de pueblos indígenas durante 2022, según pueblo de pertenencia de la víctima**



Nota. Elaboración propia. con datos del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.

Sobre los pueblos victimizados durante la vigencia 2022, lo primero que debe mencionarse es que la tendencia identificada por este Observatorio en informes anteriores (Gómez Angarita, 2022) se mantiene: desde la adopción del AFP en 2016 los nasa, awá, wayuu y la nación embera son los pueblos indígenas más afectados por la violencia homicida, debido a su asentamiento en regiones fuertemente impactadas por el conflicto armado interno y a las presiones que existen de los actores armados sobre sus territorios ancestrales u ocupados tradicionalmente.

De los 15 pueblos indígenas victimizados en 2022, 14 cuentan con medidas de protección específicas emanadas de la sentencia T-025 de 2004<sup>20</sup> de la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la declaratoria del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado derivado del conflicto armado interno. A pesar de que en Autos de seguimiento como el 004 de 2009, el 382 de 2010, el 174 de 2011, el 266 de 2017 y el 620 de 2017, la misma Corte ordenó la formulación e implementación de planes de salvaguarda étnicos para los pueblos indígenas, para prevenir y atender las situaciones derivadas del impacto del conflicto armado, a la fecha no se encuentra en fase de implementación ningún plan de salvaguarda ni las medidas de protección del

<sup>20</sup> De la relación de los 15 pueblos victimizados durante 2022, el único que no cuenta con protección específica en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 es el pueblo pastos.



territorio y seguridad personal que desde la experiencia y cosmogonía de los pueblos pudiera garantizar su pervivencia física y cultural.

Ahora bien, dentro del periodo de seguimiento y monitoreo del Sivospi, 2022 es el primer año en el que el pueblo awá -y no el nasa, que acumula el número más alto de casos desde 2016-, registra el mayor número de víctimas de violencia homicida. Esta situación, que han denunciado de manera reiterada las organizaciones del pueblo awá, responde a la reconfiguración del conflicto armado interno en el Pacífico nariñense que siguió a la fallida implementación del AFP, y de forma más importante a los daños diferenciales y desproporcionados que las dinámicas de violencia armada han dejado sobre sus territorios y dinámicas de vida.

A pesar de que el problema de violencia en la costa Pacífica de Nariño encuentra sus raíces en asuntos estructurales como la falta de presencia estatal suficiente para atender la demanda social, y su condición de paso estratégico hacia el océano Pacífico y Ecuador, la consolidación de las dinámicas del conflicto armado en la región se da en la década de 1990 con la llegada de las FARC-EP, la expansión territorial de narcotraficantes en Tumaco, Barbacoas e Ipiales, y el aumento de los cultivos de uso ilícito derivado de la política antinarcóticos desplegada en Caquetá, Meta, Putumayo y Guaviare (Rodríguez Cuadros, 2015).

De acuerdo con la Corte Constitucional (Auto 004, 2009), la llegada del narcotráfico y de diversos actores armados a la región del Pacífico nariñense alteró las actividades socioeconómicas locales y afectó directamente al pueblo awá debido a: 1) la invasión de sus territorios destinados al monocultivo de uso lícito e ilícito; 2) el aumento en los precios de la tierra a causa del acaparamiento, con su correspondiente impacto en los procesos de formalización de territorios indígenas; 3) la destrucción del ecosistema selvático; 4) la vinculación forzada de familias indígenas a actividades ilícitas; 5) las afectaciones a la libertad de movilidad, amenazas, desplazamientos y asesinatos de quienes no siguieran órdenes de grupos armados; 6) la ruptura cultural, especialmente entre los jóvenes y 7) el aumento de fumigaciones aéreas que desconoce el derecho fundamental a la consulta previa.

A esta situación de escalamiento de la violencia en el Pacífico nariñense, se sumó durante la década de los dosmil la militarización de la región como “respuesta” a la presencia de actores armados como las FARC-EP y del Bloque Libertadores del Sur de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), concentrada inicialmente en el corredor vial Pasto-Tumaco (Rodríguez Cuadros, 2015). Además de su actuar limitado y de las denuncias de su silencio cómplice ante las acciones violentas de grupos paramilitares en la zona, la estrategia militarista desplegada significó la continuidad de la vulneración de los derechos fundamentales del pueblo awá a la autonomía política y territorial, teniendo como claro ejemplo la instalación de una base militar del Ejército Nacional de Colombia



dentro del territorio Nambi Piedra Verde en 2011, donde no se hizo tipo de consulta previa con la comunidad indígena (Corte Constitucional, Auto 174, 2011).

Una vez firmado el AFP pareció, al menos durante un breve tiempo, que la paz llegaría a la costa Pacífica nariñense después de más de dos décadas de conflictividad. Sin embargo, debido a la deficiente implementación del Acuerdo y a la persistencia de grupos armados interesados en ocupar los territorios estratégicos y las economías ilícitas abandonadas por las extintas FARC-EP, a partir de 2017 se recrudeció la violencia contra la población civil debido a las confrontaciones y ataques indiscriminados entre grupos armados y estructuras criminales, el aumento sostenido de cultivos de uso ilícito y la contaminación de los territorios con MAP/MUSE. Dentro de este, ha sido identificado el impacto particular que las dinámicas de agresiones (amenazas, homicidios, entre otras) han tenido en los liderazgos y figuras de autoridad de los awá, específicamente desplegados para romper sus procesos comunitarios, cooptar la representación de las comunidades y presionar la oposición a los programas de sustitución y erradicación de cultivos de uso ilícito (Corte Constitucional, Auto 620, 2017).

Ante esta situación de exacerbación de violencia en contra del pueblo awá, y entendiendo la relación inescindible que existe entre los miembros de este pueblo (inkal-Awá) y su territorio (el Katsa-Su), en 2019 la JEP (Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos y conductas, Auto SRVBIT – 079, 2019) acreditó al Katsa-Su como víctima del conflicto armado dentro del Caso n.º 02 de 2018, enfocado en el estudio de la situación de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) ocurridas hasta 2016 en Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, Nariño. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, la situación humanitaria del pueblo Awá asentado en el Pacífico nariñense sigue siendo crítica, lo que mantiene vigente la amenaza de su extinción física y cultural.

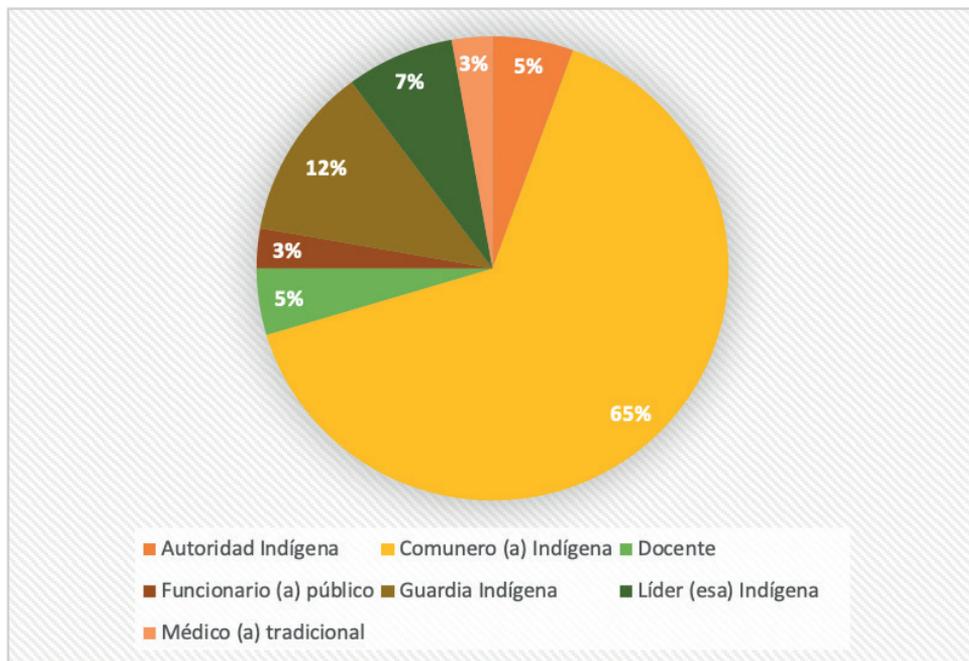
### 3.3 Los perfiles de las víctimas de violencia homicida



El Sivospi registró en 2022 108 casos de homicidios de indígenas. De este total, y como se advierte en la figura 7, el 65 % eran comuneros o comuneras (70 casos); el 12 % se desempeñaba o desempeñó como guardia indígena de su comunidad (13 víctimas); el 7 % ejercía algún tipo de liderazgo a nivel comunitario (ocho casos); el 5 % ejercía como autoridad indígena al momento de su homicidio (seis víctimas); el 5 % laboraba como docentes (cinco hechos); el 3 % eran médicos tradicionales de su comunidad (tres casos); y otro 3 % se desempeñaba como funcionarios públicos para el momento de su fallecimiento (tres casos).



**Figura 7. Comparativa de homicidios contra miembros de pueblos indígenas en 2022, según el perfil de la víctima**



Nota. Elaboración propia con datos del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.

El año anterior 14 casos, es decir, el 12 % del total, involucraron a personas que ejercían cargos de autoridad en el momento de su muerte o eran líderes en la defensa y protección de los derechos humanos. A este número de casos se añaden cuatro más en los que la víctima, si bien era comunero o comunera, tenía vínculos de familiaridad o relaciones afectivas con autoridades o líderes comunitarios, lo que eleva el porcentaje de daños directos a los liderazgos indígenas a un 17 %.

Como ya se señaló, el indígena es el liderazgo social más amenazado y violentado en el país y el segundo en materia de violencia letal (Programa Somos Defensores, 2022a). La persecución del liderazgo indígena a manos de los actores del conflicto armado interno se ha consolidado como una estrategia para frenar las reivindicaciones de derechos de cara a los hechos de despojo o violencias en los territorios ancestrales o tradicionalmente ocupados de su interés económico o estratégico (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, 2022)

Como hecho significativo de 2022 debe señalarse que, de acuerdo con el registro del Sivospi, uno de los perfiles comunitarios indígenas más perjudicado por la violencia



homicida fue la guardia indígena. Ese año fueron asesinadas 13 personas que fungían como guardias indígenas: en Cauca se registró el mayor porcentaje, el 53%, y le siguen Nariño con el 30% y Chocó con el 15%.

Estos hechos se relacionan de forma directa con lo evidenciado en los registros del Sivospi durante los años inmediatamente anteriores, puesto que tiene similitudes en cuanto a los departamentos<sup>21</sup> en los que se presentaron mayor número de homicidios contra estas figuras de autoridad y control territorial; resulta excepcional el caso del Valle del Cauca<sup>22</sup> que entre 2016 y 2021 registró un alto número de violencias en contra de guardias indígenas, contrario a la no ocurrencia de violencia homicida durante 2022.

Además, otra de las similitudes presentadas entre los dos periodos comparados tiene que ver con que en 2022 se desconocía el 57% de los autores mediatos e inmediatos de los homicidios de guardias indígenas y en el periodo 2016-2021 se desconoce el 60% de las autorías mediatas e inmediatas, lo cual da cuenta de un contexto de violencia caracterizado por la impunidad y la vulnerabilidad que enfrentan a causa de las constantes disputas con actores armados en respuesta a los intereses económicos sobre los territorios indígenas, lo que ha desencadenado desarmonías territoriales y desajustes en las prácticas culturales y espirituales fundamentales para su pervivencia.

Respecto a la labor de la guardia indígena es preciso resaltar el legítimo ejercicio de control territorial que ejercen en el marco del derecho a la autonomía de los pueblos indígenas. Sobre su accionar, organizaciones como la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA, 2021) ha destacado su papel como cuidadores de la paz y resaltado la importancia de los sistemas propios de protección de los pueblos indígenas en Colombia en defensa de la cultura, los saberes y el territorio ancestral.

En 2022 los nasa del norte del Cauca sufrieron una pérdida que dejó marcas en su proceso colectivo y organizativo: el homicidio de José Albeiro Camayo Güetio, que se opuso a la presencia de actores armados en su territorio y, en consecuencia, su resistencia contra la violencia y desarmonía que les caracteriza. La Columna Móvil Jaime Martínez del Comando Coordinador de Occidente (CCO) es responsable de este crimen, que ocurrió en el territorio de Las Delicias el 24 de enero de 2022. De acuerdo con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC, 2023) Albeiro Camayo, uno de los fundadores de la guardia en el departamento y su coordinador por un largo periodo, estaba recibiendo amenazas desde años atrás, incluso mataron a su hermano Marcos Camayo en señal de “advertencia” para que dejaran de lado las actividades de defensa del territorio.

<sup>21</sup> En el periodo comprendido entre 2016 y 2021, tres de los departamentos con mayor registro de homicidios de guardias indígenas fueron: Cauca con el 34 %, Nariño con el 17 % y Chocó con el 8.6 %.

<sup>22</sup> Entre 2016 y 2021, Valle del Cauca acumuló el 24 % del total de homicidios de guardias indígenas en el país.

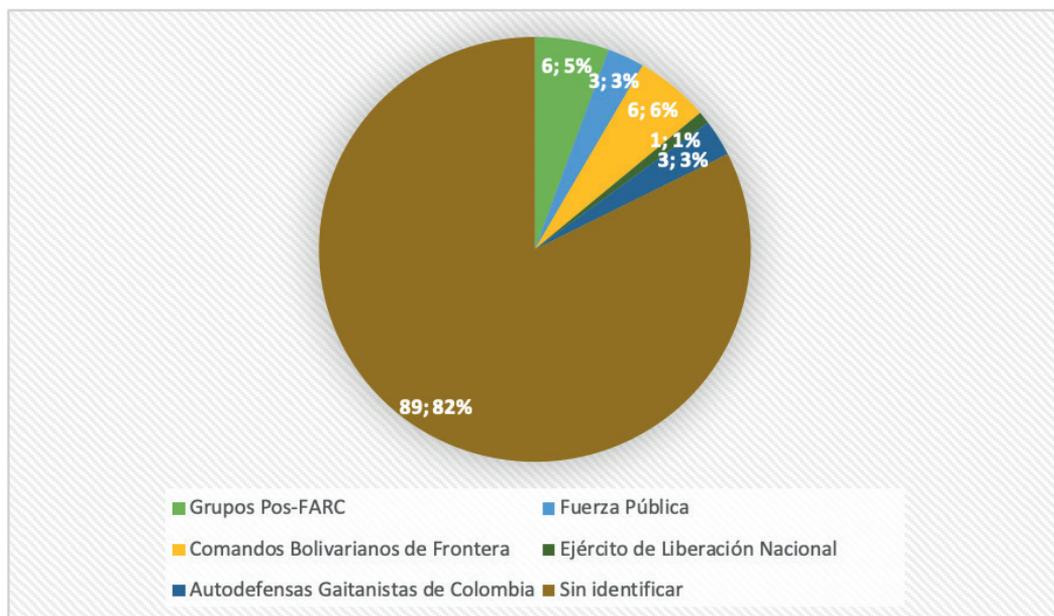


Respecto al significado de la guardia indígena en el contexto de profundización de la violencia que se vive después de la firma del AFP, la MAPP/OEA (2021) precisa que se han convertido en pieza fundamental para la protección del territorio debido al accionar de los grupos armados que ha afectado de manera contundente la vida colectiva y, en ese sentido, hace un llamado a la necesidad del fortalecimiento de las guardias indígenas, puesto que se comprende que el homicidio de un/a guardia tiene como consecuencia la indefensión espiritual y territorial en el marco del conflicto actual.

### 3.4 El perfil de los presuntos perpetradores

De acuerdo con la información recopilada en el Sivospi, de los hechos de violencia homicida contra la población indígena, ocurridos entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022, se desconoce la autoría de 89 casos, que representan el 82.4 % del total. En los otros 19 casos se ha identificado que seis fueron presuntamente cometidos por grupos Pos-FARC, otros seis por los Comandos Bolivarianos de Frontera o Comandos de Frontera; tres por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); tres por la fuerza pública y uno por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), tal como lo muestra la figura 8.

*Figura 8. Comparativa de homicidios de miembros de pueblos indígenas en 2022, según el perpetrador del hecho*



Nota. Elaboración propia con datos del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.



En 2022 se consolidó con mayor fuerza la tendencia al anonimato de los responsables de estos homicidios. Esta situación, que no es nueva y responde a factores estructurales relacionados con el funcionamiento institucional de las entidades competentes, a la indebida implementación de las garantías de seguridad del AFP y a dinámicas propias de la reconfiguración del conflicto como la tercerización de acciones criminales mediante figuras como el sicariato, se acentuó debido a la propuesta de “paz total” y del compromiso de no matar para vincularse.

Según argumentó el Programa Somos Defensores (2022b) en la segunda mitad de 2022 se presentó una mayor dificultad en la identificación de presuntos responsables de agresiones en contra de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, en razón al “interés de las organizaciones criminales de ocultar este tipo de acciones para no afectar su participación en los escenarios que habilita la paz total y que exigen el compromiso de no matar” (p. 10).

Por otro lado, los homicidios perpetrados por la fuerza pública deben endilgarse al Ejército nacional de Colombia (dos casos) y a la Policía Nacional de Colombia (un caso). El Ejército nacional es responsable del crimen del gobernador Pablo Panduro Coquinche, quien falleció en medio del cuestionado operativo de la División de Aviación Asalto Aéreo ocurrido en la vereda Alto Remanso de Puerto Leguizamo, Putumayo, el 28 de marzo de 2022 (Puentes, 2022) y al caso de una mujer del pueblo barí que falleció a causa de la retención injustificada de la ambulancia en la que era transportada a la ciudad de Cúcuta para recibir atención médica por su grave estado de salud (Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí – Ñatubaiyibari, 2022).

A su turno la Policía es señalada de atentar contra Luis Antonio Tombe Menza, miembro de la guardia indígena del Resguardo La Cilia-La Calera, quien murió en medio de una manifestación cuando exigía la liberación de dos compañeras capturadas durante una jornada de Liberación de la Madre Tierra (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – Çxhab Wala Kiwe, 2022).

Los casos en los que la responsabilidad recae sobre órganos de la fuerza pública comparten un elemento común: la consideración de las víctimas como personas sospechosas de conductas criminales y, por tanto, objetivos “legítimos” del uso de la fuerza del Estado. Sin embargo, esto no demuestra sino la permanencia de actitudes discriminatorias y estigmatizantes en cabeza de los agentes de seguridad del Estado colombiano contra los pueblos indígenas y sus ejercicios organizativos, que además de generar escenarios de

---

<sup>23</sup> La muerte del gobernador Pablo Panduro Coquinche se encuentra registrada en el Sivospi como un homicidio en contexto de masacre, y no como un caso de daño incidental a civil amparado bajo el derecho Internacional Humanitario, debido a la falta de proporcionalidad e irregularidades evidenciadas en el actuar de la Fuerza Pública.



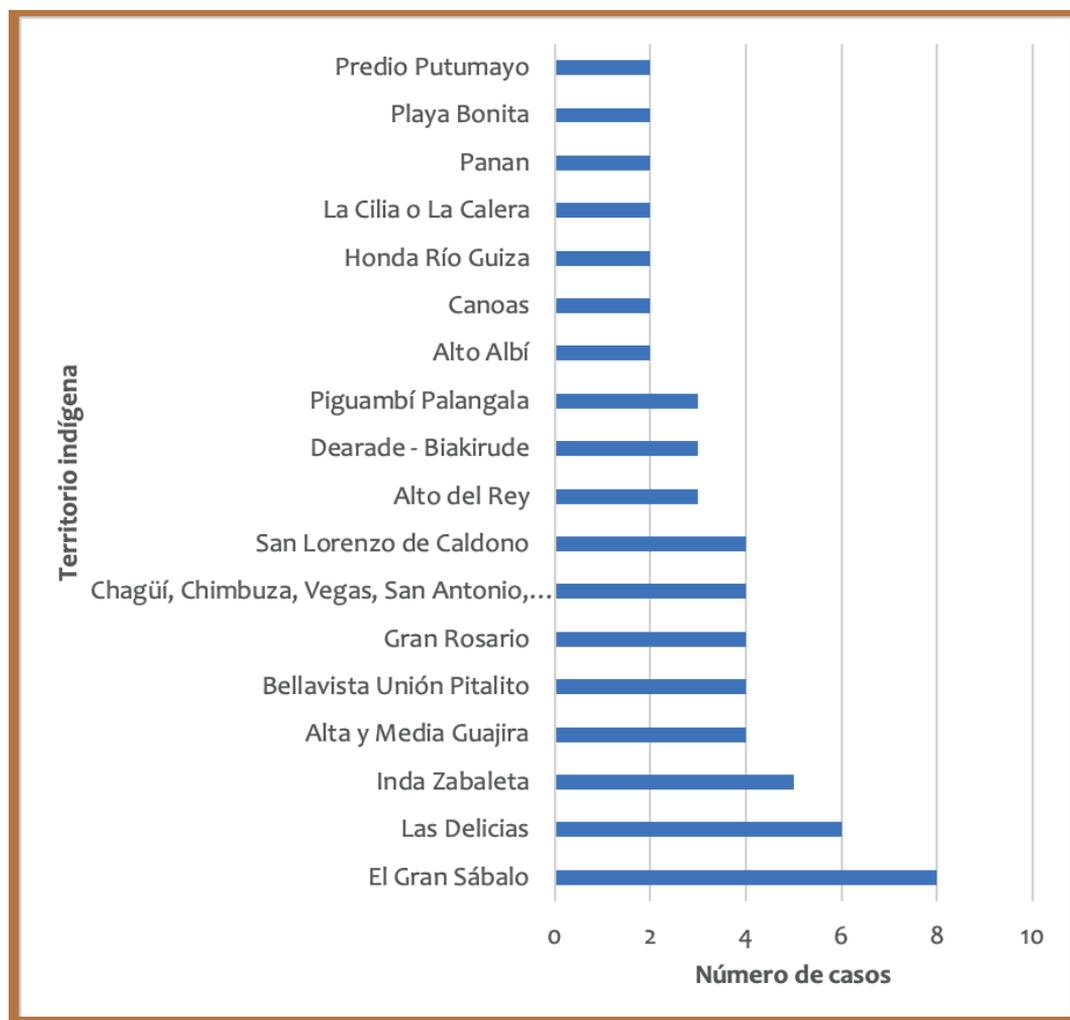
desprotección de derechos fundamentales, siguen costando las vidas de quienes deberían proteger.

Los hechos en los que los presuntos autores son grupos Pos-FARC se señala a las Columnas Móviles Jaime Martínez (cuatro casos) y Dagoberto Ramos (un caso) en Cauca y Valle del Cauca, y del Frente Carolina Ramírez (un caso) en Putumayo. En estas zonas operan regularmente y buscan afianzar su control territorial. Ahora bien, de un análisis de los cuatro casos en los que se ha señalado a la Columna Móvil Jaime Martínez como responsable, se encontró que el 75 % (tres casos) reportaron como víctimas mortales a personas que se desempeñaban como guardias indígenas del Resguardo Las Delicias en Buenos Aires, Cauca, lo que da cuenta de la tensión que se vivió allí durante buena parte de 2022 en razón a los enfrentamientos constantes con el Ejército nacional de Colombia.

Respecto de los tres hechos adjudicados a las AGC vale la pena mencionar que todos ocurrieron en el Chocó y comparten el mismo modus operandi: hombres armados se acercaron a las casas de las víctimas, les obligaron a salir para luego quitarles la vida. El caso en el que registra el ELN como presunto perpetrador ocurrió en el mismo departamento, y se debió a la negativa de la víctima de pagar al mencionado grupo un permiso para transportarse por el río San Juan en horas de la noche.



**Figura 9. Territorios indígenas de origen de la víctima con el mayor número de homicidios registrados en 2022**



Nota. Elaboración propia con información del Sivospi-ODTPI de la STI-CNTI.

Además de los territorios indígenas referenciados en la figura 9, entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022 se registró el homicidio de un miembro de otros 33 territorios indígenas, así: Choromandó Alto y Medio, Cristianía (Karmata Rúa), Río León y Valle de Pérdidas en Antioquia; Caño Claro en Arauca; Puerto Sábalo Los Monos en Caquetá; Chimborazo, Guambía, La Aguada San Antonio, La Concepción, Las Mercedes, Paletará, Pitayó, Río Blanco, Tacueyó, Munchique Los Tigres y Toribío en Cauca; Tamandó en Chocó; Kogui-Malayo-Arhuaco en Magdalena, Cesar y La Guajira;



Chiles, Kejuambi Feliciano, Males, Gran Mallama, Muellamués, Nulpe Medio Alto Río San Juan, Piedra Sellada Quebrada Tronquera, Sangulpí Palmar, Saunde Güigay y Tronquería, Pulgande y Palicito en Nariño; Motilón Barí en Putumayo y Bajo Remanso, El Hacha y Nasa Juan Tama en Putumayo.

El territorio de origen con mayor número de víctimas reportadas en 2022 es el resguardo El Gran Sábalo, constituido en 1993 en Barbaocoas, Nariño, en favor del pueblo awá (Organización Nacional Indígena de Colombia, s. f.). Esto guarda relación con la presión en aumento sobre su territorio donde se busca expandir los cultivos de uso ilícito en la región Pacífica, que en 2021 se acercaba al 22 % en los territorios indígenas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2022). De cara a la arremetida de las dinámicas de las economías ilegales asociadas al narcotráfico, el Gran Sábalo se ha ido configurando como uno de los territorios indígenas con mayor número de hectáreas de cultivo de coca (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2021); lo que ha desencadenado el uso desproporcionado de la violencia homicida de los grupos armados ilegales en contra de sus miembros como mecanismo de control y coacción.

Además, se suma el registro de víctimas de otros 13 territorios de los awá, lo que refuerza el impacto diferencial y desproporcionado que la violencia producido en el pueblo y su territorio (Katsa Su): “concepto que integra cultura y naturaleza: de un lado, los referentes cosmológicos del pueblo awá; y del otro, sus referentes geográficos”, que comprende cuatro mundos cosmogónicos, así:

***el Maza Su = Ishkum Awá: el mundo de abajo o de la gente que come humo; el Pas Su=Awáruzpa: el mundo donde viven los inkal Awá; el Kutña Su =Irittuspa: el mundo de los muertos; y el Ampara Su =Katsamika: el mundo de los dioses. (Dejusticia; Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - Unidad Indígena del Pueblo Awá; Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá CAMAWARI; y Corporación Chacana, 2022, p. 4)***

De acuerdo con lo afirmado por el mismo pueblo awá, a través de la Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa) y la Organización del Cabildo Mayor de Ricaurte (Camawari), debido a su comprensión holística del territorio, cualquier transgresión contra él “no solo constituye una ruptura en la armonía física-espiritual de los cuatro mundos sino también una honda herida al corazón del inkal awá” (Dejusticia; Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - Unidad Indígena del Pueblo Awá; Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá CAMAWARI; y Corporación Chacana, 2022, p. 13). Por lo anterior, ante las múltiples violaciones al derecho internacional de los derechos humanos, al Derecho Internacional Humanitario y a acciones no tipificadas como delito como las fumigaciones aéreas para la erradicación de cultivos ilícito y los derrames de petróleo producidos por el Oleoducto Transandino, el pueblo Awá concluye que:



***Estas violencias han generado múltiples afectaciones no solo en términos psicológicos, emocionales y espirituales (tanto en el plano individual como colectivo); sino en la posibilidad misma de vivir en el territorio como pueblo indígena. Esto es, de caminar, percibir, interpretar y gobernar el territorio bajo los consejos y mandatos heredados de los abuelos y abuelas awá y conforme a los principios que han guiado los procesos organizativos de este pueblo: unidad, territorio, cultura y autonomía. (Dejusticia; Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Unidad Indígena del Pueblo Awá; Asociación de Autoridades Tradicionales Awá Camawari; y Corporación Cahaca, 2022, p. 14)***

Contrario al aumento en la presión que los grupos armados ejercen sobre los territorios awá, bien sea por su ubicación estratégica o por la explotación económica que de allí se puede derivar, la respuesta institucional en materia de garantía de derechos territoriales parece seguir quedándose corta para funcionar como un mecanismo que contribuya a superar la crisis humanitaria en la que se encuentra actualmente este pueblo indígena<sup>24</sup>. De acuerdo con la cosmogonía Awá y su visión integral del gran territorio (Katsa Su), es necesario que la respuesta institucional y social a su situación humanitaria, particularmente en el Pacífico nariñense, tenga una aproximación intercultural que parta de reconocer, proteger y garantizar sus formas de vida en cumplimiento estricto de los postulados de sus derechos fundamentales a la autonomía y autodeterminación.

Por otro lado, el segundo territorio de origen que mayor número de víctimas reporta en 2022 es el resguardo Las Delicias, constituido para el pueblo nasa en 1996 en Buenos Aires, Cauca. Debido a sus condiciones geográficas estratégicas, y a que funciona como un canal de conexión entre la Amazonia, el océano Pacífico y el Valle del Cauca, se ha convertido en un lugar clave para los grupos armados ilegales (Organización Nacional Indígena de Colombia, s. f.), lo que ha significado un riesgo mayor para sus comuneros y miembros de la guardia indígena<sup>25</sup> y que en este año también se tradujo en múltiples enfrentamientos entre la Columna Móvil Jaime Martínez y el Ejército, en detrimento de los derechos de la comunidad (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – Çxhab Wala Kiwe, 2022).

Por otra parte, de un cruce de la información recopilada en el Sivospi y lo informado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en su último reporte sobre solicitudes de formalización de territorios indígenas con corte al 28 de enero de 2023, este Observatorio

---

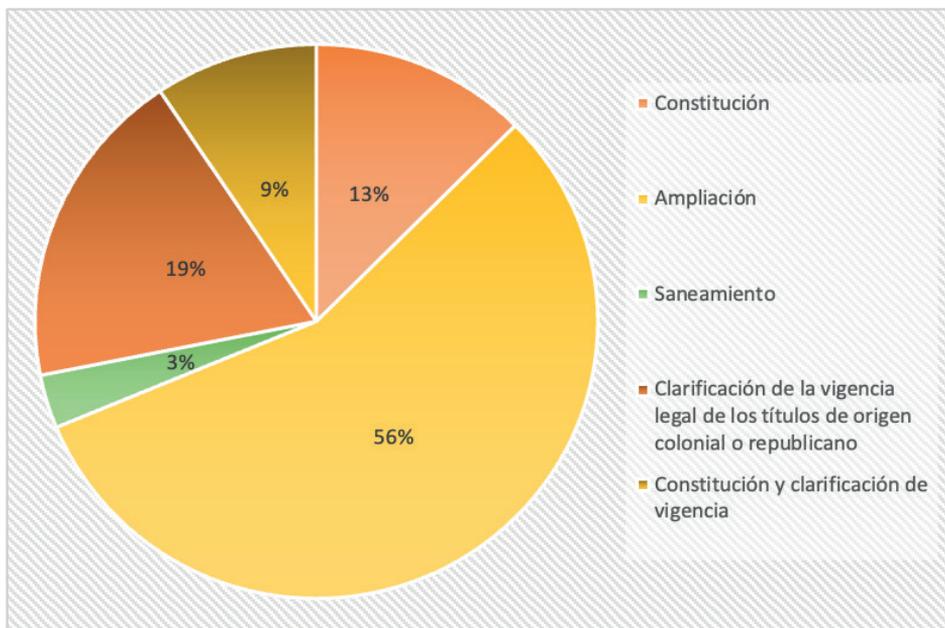
<sup>24</sup> Según se reporta en la matriz de solicitudes de formalización de territorios indígenas que lleva la Agencia Nacional de Tierras (ANT), al 28 de enero de 2023 se encontraban pendientes de ser atendidas 82 solicitudes de formalización en favor de comunidades pertenecientes al pueblo awá, asentadas en Cauca (una solicitud), Nariño (39) y Putumayo 42 solicitudes.

<sup>25</sup> Tres de las seis víctimas del Resguardo Las Delicias reportadas en Sivospi en 2022 ejercían como guardias indígenas cuando atentaron contra sus vidas.



encontró que 32 de los 51 territorios, es decir, el 62.7 %, de los que procedían las víctimas de violencia homicida cuentan con solicitudes vigentes de formalización ante la ANT, bien sea de constitución, ampliación, saneamiento o de clarificación de la vigencia de título colonial o republicano de resguardos indígenas (figura 10).

**Figura 10. Solicitudes de formalización de los territorios con víctimas reportadas en 2022**



Nota. Elaboración propia con información de la ANT sobre el estado de solicitudes de formalización de los territorios de los pueblos indígenas con corte al 28 de enero de 2023

Con esta alta cifra queda en evidencia una vez más la existencia de una correlación entre la falta de seguridad jurídica de los territorios indígenas y la violencia homicida contra los pueblos indígenas, la cual a su vez se enmarca en unas complejas dinámicas de conflicto armado interno que se benefician de la falta de formalización de estos territorios (Gómez Angarita, 2022). Como bien lo ha caracterizado la Corte Constitucional (Auto 004, 2009), el conflicto armado interno ha tenido un impacto diferencial sobre los pueblos indígenas debido a que, en directa contravía de la relación especial que mantienen con sus territorios ancestrales o tradicionalmente ocupados como espacios de vida, terceros no indígenas como grupos armados ilegales, colonos, agentes con intereses económicos, entre otros, se apropian de ellos, por sus recursos naturales, por su valor militar, por su valor económico o por encontrarse distantes de los centros urbanos.



En Auto 004 la Corte insiste en que la falta de formalización de los territorios de los pueblos indígenas históricamente ha propiciado la presencia de actores armados legales e ilegales en tales territorios, en contravía de la protección constitucional a la diversidad étnica. Estas dinámicas también han favorecido los procesos de despojo territorial de indígenas y el desarrollo de cultivos de uso ilícito, el tráfico de drogas, la explotación maderera, los monocultivos agroindustriales, la minería e incluso los megaproyectos impulsados por el mismo Estado colombiano, lo que explica la permanencia del riesgo sobre los procesos organizativos que emprenden autónomamente los pueblos para permanecer en el tiempo.







## CONCLUSIONES



2022 ha sido el tercer año más violento para los pueblos indígenas desde la firma del AFP. Respecto a lo cual es preciso mencionar que si bien las cifras de homicidios simples mostraron una reducción en los primeros cuatro meses del Gobierno nacional y sus propuestas en materia de paz, esto no se ha logrado consolidar como una tendencia, pues a la fecha de elaboración del presente informe, desafortunadamente persisten los variados repertorios de violencia política contra los pueblos originarios en sus territorios.

El Gobierno nacional se debe comprometer a afianzar una tendencia en la disminución y posterior erradicación de la violencia homicida ejercida históricamente en contra de los pueblos indígenas, para resolver de manera integral la vulneración del Derecho Internacional Humanitario que aqueja al movimiento organizativo indígena, que requiere de mecanismos de participación e inclusión, por medio de medidas respetuosas del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada y a los estándares constitucionales en la materia desde el Gobierno nacional, para conseguir la superación del conflicto armado interno.

A pesar de registrar menor número de homicidios totales respecto de los años anteriores, en 2022 se presentaron más casos de masacres, lo que demuestra la continuación de su uso como un mecanismo de violencia contra los pueblos indígenas. Este año se evidenció el impacto diferencial que tiene sobre los pueblos awá y wayuu, por lo que es urgente que los gobiernos nacional y local adopten estrategias integrales que reconozcan y ataquen la violencia específica contra ellos.

En 2022 se demostró una tendencia a la dispersión territorial de la violencia homicida contra los pueblos indígenas y a la profundización de estas en zonas previamente identificadas como riesgosas para los ejercicios de reivindicación de los derechos indígenas. Además de mantener cifras alarmantes en el suroccidente colombiano (Valle del Cauca, Cauca, Putumayo y Nariño), este año se puso de presente el escalamiento de dinámicas de violencia en otras regiones, particularmente en La Guajira y Chocó.



La situación de vulneración y violación de los derechos humanos del pueblo awá se ha deteriorado con el pasar de los años, como lo muestra el aumento de homicidios de miembros de este pueblo durante 2022. Por esta razón, se requiere urgentemente de medidas integrales que consideren y solucionen las condiciones estructurales y coyunturales que originan el conflicto armado en el Pacífico nariñense y la correspondiente afectación al pueblo awá.

Llama la atención de que a pesar de contar con medidas de protección especiales desde 2009, a la fecha en los pueblos mayormente victimizados no se han implementado los Planes de Salvaguarda Étnicos. Por tal razón, y considerando que estos representan una gran oportunidad para que los pueblos indígenas identifiquen los problemas que los aquejan y también las soluciones, es imperativo que se continúe con la formulación e implementación de los Planes de Salvaguarda en los términos ordenados por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.

Los casos de violencia política documentados en el Sivospi en 2022 dan cuenta de la amenaza creciente en contra de los ejercicios de autoridad y control territorial de los pueblos indígenas, de la mano de la tendencia al anonimato e impunidad de tales hechos. Por esto se reitera la necesidad de implementar los puntos del AFP relativos a la Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales, que lleven a verdaderas estrategias de prevención y atención a las vulneraciones y violaciones de los derechos de los líderes y lideresas sociales y también de las personas defensoras de derechos humanos.

La falta de seguridad jurídica de los territorios indígenas guarda una correlación estrecha con la violencia homicida desplegada contra los miembros de los pueblos indígenas. Por tal razón, es necesario que la ANT dé celeridad a los procesos de formalización a su cargo, y que se consoliden estrategias que garanticen la autonomía territorial de los pueblos.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de Periodismo Investigativo. (2022, 28 de diciembre). El documento interno que desnuda el caos en la Unidad Nacional de Protección, UNP <https://www.agenciapi.co/investigacion/justicia/el-documento-interno-que-desnuda-el-caos-en-la-unidad-nacional-de-proteccion-unp>

Red de defensores y defensoras de derechos humanos. (2022). Muere indígena Bari tras retención de misión médica por parte del Ejército Nacional. <https://dhcolombia.com/2022/08/11/muere-indigena-bari-tras-retencion-de-mision-medica-por-parte-del-ejercito-nacional/>

Organización Nacional Indígena de Colombia. (2002). Enfrentamientos armados amenazan la vida y el territorio awá en la frontera colombo-ecuatoriana. <https://www.onic.org.co/comunicados-osv/4546-enfrentamientos-armados-amenazan-la-vida-y-el-territorio-awa-en-la-frontera-colombo-ecuatoriana>

Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – Çxhab Wala Kiwe. (2022, 3 de mayo). Pronunciamiento frente a los hechos sucedidos en Miranda. Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – Çxhab Wala Kiwe: <https://nasaacin.org/pronunciamiento-frente-a-los-hechos-sucedidos-en-miranda/>

Consejo Rgional de Indígenas del Cauca. (2022). Combates en Las Delicias ponen en riesgo a los Comuneros . Obtenido de Consejo Regional Indígena del Cauca: <https://www.cric-colombia.org/portal/combates-el-las-delicias-ponen-en-riesgo-a-los-comuneros/>

Bañol Álvarez, N. en Valencia Medina, F. [@FelicianoValen]. Le madrugamos a la radicación de la ponencia positiva para que #RatifiquenEscazúYa. Como pueblos indígenas con @aida\_quilcue y @BanolNorman en el Congreso, esperemos dar continuidad a estas iniciativas que procuran la protección y convivencia armónica con la Madre Tierra. [Tweet] [Video adjunto]. <https://twitter.com/FelicianoValen/status/1494300035026141184?s=20>



Barney, J. (19 de Abril de 2021). “La Guajira, entre un nuevo aire o un desastre”. Panorama actual de la violencia en La Guajira con la llegada de las empresas energéticas al territorio Wayúu. <https://indepaz.org.co/la-guajira-entre-un-nuevo-aire-o-un-desastre-panorama-actual-de-la-violencia-en-la-guajira-con-la-llegada-de-las-empresas-energeticas-al-territorio-wayuu/>

Calderón Segura, J. M. y Naranjo Aristizábal, S. P. (2021). Etnocidio del liderazgo indígena en Colombia: efectos letales de la pandemia y el fracaso de la implementación del Acuerdo de Paz. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas.

Calderón Segura, J. M. y Tribaldos Serrano, J. S. (2020). Informe asesinatos contra pueblos indígenas: violencia en tiempo de paz 2016-2019. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas.

Canal Institucional. (2022, 8 de agosto). Los 10 compromisos del gobierno del presidente Gustavo Petro. <https://www.canalinstitucional.tv/compromisos-gobierno-presidente-gustavo-petro-colombia>

Cedema. (2022). Sobre el ataque a nuestras unidades en la vereda 10 de abril, Rosas, Cauca. [https://cedema.org/digital\\_items/9480](https://cedema.org/digital_items/9480)

Colprensa. (2022, 29 de octubre). Ya son más de 130 los puestos de mando por la vida liderados por el Ministerio del Interior. El País. <https://www.elpais.com.co/politica/ya-son-mas-de-130-los-puestos-de-mando-por-la-vida-liderados-por-el-ministerio-del-interior.html>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal]. (2008). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). Primer informe. Seguimiento de recomendaciones: Visita de trabajo a Colombia 2021. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe\\_Seguimiento\\_Colombia\\_ES.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe_Seguimiento_Colombia_ES.pdf)

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2022). Retos humanitarios 2022 Colombia. CICR.

Comisión Nacional de Territorios Indígenas (12 de octubre de 2022) Encuentro de saberes – Lanzamiento del informe “El eterno retorno de la violencia contra los pueblos indígenas”. [Archivo de Vídeo] Youtube



[https://www.youtube.com/watch?v=nC5bUFY\\_kW0&t=118s&ab\\_channel=Comisi%C3%B3nNacionaldeTerritoriosInd%C3%ADgenasCNTI](https://www.youtube.com/watch?v=nC5bUFY_kW0&t=118s&ab_channel=Comisi%C3%B3nNacionaldeTerritoriosInd%C3%ADgenasCNTI)

Congreso de la República. (2022, 4 de noviembre). Ley 2272 de 2022 “Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial 52208. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2272\\_2022.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2272_2022.html)

Congreso de la República. Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 “Por medio del cual se expide el Código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”. <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2022-2023/PL-111S-2022.pdf>

Congreso de la República. Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 “Por medio del cual se reforman los artículos 40, 107, 108, 109, 126, 172, 177, 181 y 262 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/Proyectos%20de%20Acto/2022-2023/PAL-26S-2022.pdf>

Consejo Regional Indígena del Cauca. (2023, 24 de enero). Albeiro Camayo, el coordinador histórico de la Guardia Indígena. <https://www.cric-colombia.org/portal/albeiro-camayo-el-coordinador-historico-de-la-guardia-indigena/>

Corte Constitucional. (2004, 22 de enero). Sentencia T-025 de 2004. M.P. Jose Manuel Cepeda Espinosa. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

Corte Constitucional. (2004, 25 de enero de). Auto 004 de 2009. M. P. Jose Manuel Cepeda Espinosa. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>

Corte Constitucional. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2009. (2010, 10 de diciembre). Auto 382 de 2010. M. P. Juan Carlos Henao Pérez, Nilson Pinilla Pinilla y Luis Ernesto Vargas Silva. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2010/A382-10.htm>

Corte Constitucional. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2009. (2011, 9 de agosto). Auto 174 de 2011. M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2011/a174-11.htm>



Corte Constitucional. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2009. (2017, 12 de junio). Auto 266 de 2017. M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2017/a266-17.htm>

Corte Constitucional. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2009. (2017, 15 de noviembre). Auto 620 de 2017. M. P. Luis Guillermo Guerrero Pérez, Diana Fajardo Rivera y Gloria Stella Ortiz Delgado. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2017/a620-17.htm>

Cotes van Grieken, D. (2022). El eterno retorno de la violencia política contra los pueblos indígenas [Webinar]. Facebook de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas. <https://www.facebook.com/CNTIndigenas/videos/496311672350853>

Defensoría del Pueblo. (2019, 16 de septiembre). Alerta temprana n.º 039-2019. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-039-19-LAG-Maicao.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2022b, 26 de diciembre). Alerta temprana n.º 034-2022. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/034-22.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2022a, 29 de agosto de). Alerta Temprana n.º 022-2022. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/022-22.pdf>

Dejusticia; Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - Unidad Indígena del Pueblo Awá; Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá CAMAWARI; y Corporación Chacana. (2022). Katsa Su. Ecologías de la Guerra en la Pervivencia del Gran Territorio Awá: Derecho Propio, Coordinación Interjurisdiccional y Violencia Estructural. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia.

Bohórquez Aya, E. (2021, 9 de septiembre). La historia del escándalo del Mintic, Karen Abudinen y Centros Poblados. El Espectador. <https://www.elespectador.com/economia/la-historia-del-escandalo-del-mintic-centros-poblados-y-karen-abudinen/>

El Espectador. (2022, 2 de octubre). Acuerdo de paz: lo que viene tras reactivación de CSIVI y CNGS por parte de Petro. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/acuerdo-de-paz-que-significa-reactivacion-del-presidente-petro-a-csivi-y-comision-de-garantias-de-seguridad/>

El Espectador. (2023, 6 de enero). En 2023 se construirá política pública para desmantelamiento del paramilitarismo. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/este-ano-se-construira-una-politica-publica-para-el-desmantelamiento-del-paramilitarismo/>



El Espectador. (2023, 28 de febrero). JEP cuestiona a comisionado Rueda: “¿Paz total le quita fuerza al Acuerdo de Paz?”. <https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/paz-total-jep-cuestiona-a-comisionado-danilo-rueda-por-demoras-en-politica-de-desmantelamiento-de-criminales/>

Erazo, K. (2022, 15 de diciembre). Paz Total: primera etapa de reanudación de las negociaciones entre el Gobierno y el ELN. <https://www.pares.com.co/post/paz-total-primera-etapa-de-reanudaci%C3%B3n-de-las-negociaciones-entre-el-gobierno-y-el-eln>

Europapress. (2022). La segunda Marquetalia anuncia su voluntad de sumarse a la ‘paz total’ de Petro. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-segunda-marquetalia-anuncia-voluntad-sumarse-paz-total-petro-20221231045618.html>

Global Witness. (2020, 29 de julio). Defender el mañana. <https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/>

Gómez Angarita, V. M. (2022). El eterno retorno de la violencia política contra los pueblos indígenas en Colombia, un balance del año 2021. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas.

Gómez Peña, N. (2018). Colombia y el Acuerdo de Escazú. Democracia ambiental en el derecho Internacional. Una presentación sobre el Acuerdo Regional de América Latina y el Caribe que re3gula el acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales. Fundación Ambiente y Sociedad.

Guzmán Jiménez, L. (2022). Aprobado el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República de Colombia. Retos y oportunidades para su implementación efectiva. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/aprobado-el-acuerdo-de-escazu-en-el-congreso-de-la-republica-de-colombia-retos-y-oportunidades-para-su-implementacion-efectiva/>

Herranz Castillo, R. (1991). Notas sobre el concepto de violencia política. Anuario de Filosofía del Derecho, VIII, 427-442. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=142193>

Human Rights Watch. (2023). Colombia. Eventos de 2022. <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/colombia>

Indepaz. (2022). Cifras durante el gobierno de Iván Duque – Balance de la violencia en cifras. <https://indepaz.org.co/cifras-durante-el-gobierno-de-ivan-duque-balance-de-la-violencia-en-cifras/>



Infobae. (2022c, 30 de junio). Qué son los OCAD Paz y en qué consiste el escándalo por el robo de los recursos. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/30/que-son-los-ocad-paz-y-en-que-consiste-el-escandalo-por-el-robodo-de-los-recursos/>

Infobae. (2022c, 18 de octubre). Video: Comandos de Frontera, disidencia de las extintas Farc, se sumarán a exploraciones para iniciar diálogos de paz. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/18/video-comandos-de-frontera-disidencia-de-las-extintas-farc-se-sumaran-a-exploraciones-para-iniciar-dialogos-de-paz/>

Infobae. (2022c, 22 de diciembre). Cuatro recomendaciones de la Misión de Observación Electoral a la reforma política que cursa en el Congreso. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/12/22/cuatro-recomendaciones-de-la-mision-de-observacion-electoral-a-la-reforma-politica-que-cursa-en-el-congreso/>

Infobae. (2022a, 9 de septiembre). Gobierno establece los Puestos de Mando Unificado por la Vida para combatir alteraciones de orden público. Infobae.

Infobae. (2022b, 14 de diciembre). Así funcionaba la red de corrupción en la UNP que estalló en los últimos días. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/12/14/asi-funcionaba-la-red-de-corrupcion-en-la-unp-que-estallo-en-los-ultimos-dias/>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2022). Desafío a la paz total. Lo que recibió el gobierno de Gustavo Petro. Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022(1). Indepaz.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2022, primero de marzo). JEP ordena al Gobierno poner en marcha la Comisión de Garantías de Seguridad y adoptar el plan para dismantelar organizaciones criminales. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-ordena-al-gobierno-adoptar-el-plan-para-desmantelar-organizaciones-criminales.aspx>

La Liga Contra el Silencio. (2022, 12 de diciembre). Bajo Putumayo. <https://ligacontraelsilencio.com/2022/12/12/bajo-putumayo/>

Ministerio del Interior. (2022, 3 de septiembre). Ministerio del Interior instaló Puestos de Mando Unificado por la Vida en 65 municipios y 14 departamentos. <https://www.mininterior.gov.co/ministerio-del-interior-instalo-puestos-de-mando-unificado-por-la-vida-en-65-municipios-y-14-departamentos/>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. (2021, 17 de agosto). Guardias indígenas, cuidadoras de la paz. <https://www.mapp-oea.org/guardias-indigenas-cuidadoras-de-la-paz/>



Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2022). Informe del Secretario General. Naciones Unidas, Consejo de Seguridad.

Montero de la Rosa, Ó. (2019, 14 de agosto). Genocidio indígena en Colombia: tiempos de Vida y Muerte. <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/3122-genocidio-indigena-en-colombia-tiempos-de-vida-y-muerte#:~:text=El%20asesinato%20de%20m%C3%A1s%20de,defienden%20los%20derechos%20de%20nuestros>

Moya Domínguez, M. (2022, 20 de junio). Gustavo Petro y Francia Márquez lideran un histórico giro a la izquierda en Colombia. France24.com <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220620-gustavo-petro-francia-marquez-lideran-giro-hist%C3%B3rico-izquierda-colombia>

Novoa García, A. (2023, 31 de enero). Reforma política: segundo tiempo. <https://indepaz.org.co/reforma-politica-segundo-tiempo-por-armando-novoa-garcia/>

Observatorio para la Defensa de la Vida. (2022). Transitar y habitar la frontera colombo-venezolana, una geografía violenta en Norte de Santander y Arauca. Fundación Paz y Reconciliación.

Observatorio Político-Electoral de la Democracia. (2022). La violencia contra líderes y lideresas política, sociales y comunales en un año electoral. Los primeros once meses del 2022. Los primeros 115 días del nuevo gobierno El primer mes del calendario electoral para elecciones locales 2023. Misión de Verificación Electoral.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021). Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020. Unodc-Simci.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021. Unodc-Simci.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. (2022). Violencia Territorial en Colombia: Recomendaciones para el Nuevo Gobierno. Naciones Unidas.

Organización de Naciones Unidas. (2021, 22 de abril). El pionero Acuerdo de Escazú, protector de los defensores del medio ambiente, entra en vigor el Día de la Madre Tierra . <https://news.un.org/es/story/2021/04/1491182>

Organización Nacional Indígena de Colombia. (s. f.). El Gran Sábalo. [https://wiki.monitoreoterritorial-onic.co/index.php?title=P%C3%A1gina\\_principal](https://wiki.monitoreoterritorial-onic.co/index.php?title=P%C3%A1gina_principal)



Organización Nacional Indígena de Colombia. (s.f.). Resguardo Las Delicias. [https://wiki.monitoreoterritorial-onic.co/index.php?title=Resguardo\\_Las\\_Delicias#Conflicto armado interno.2C DDHH y DIH](https://wiki.monitoreoterritorial-onic.co/index.php?title=Resguardo_Las_Delicias#Conflicto_armado_interno.2C_DDHH_y_DIH)

Plataforma colombiana de derechos humanos, democracia y desarrollo. (2022, 5 de agosto). Plan de emergencia para la protección a líderes (as), personas defensoras de DDHH y firmantes de la paz. <https://ddhhcolombia.org.co/2022/08/08/plan-emergencia-proteccion-lideres-defensoras-firmantes/>

Presidencia de la República. (2022, 14 de diciembre). Con alivios humanitarios el Gobierno y el Eln buscan garantizar retorno de desplazados y poner fin a confinamientos en el Medio Calima y Medio San Juan. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Con-alivios-humanitarios-el-Gobierno-y-el-Eln-buscan-garantizar-retorno-221214.aspx>

Programa Somos Defensores. (2022a). Al filo de la oscuridad. Informe semestral enero-junio 2022 del Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia - SIADDHH-. Editorial El Búho.

Programa Somos Defensores. (2022b). Boletín Trimestral julio-septiembre 2022. Programa Somos Defensores.

Puentes, P. (2022, 7 de abril). El Acuerdo de Paz que no se cumplió: comunidades denuncian una masacre a manos del ejército en Putumayo, Colombia. Mongabay Latam.

Quesada, J. (2022, 3 de diciembre). El Gobierno y el ELN acuerdan el regreso a su territorio de los emberas desplazados por todo el país. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2022-12-03/el-gobierno-y-el-eln-acuerdan-el-regreso-a-su-territorio-de-los-emberas-desplazados-por-todo-el-pais.html>

Rodríguez Cuadros, J. D. (2015). Génesis, actores y dinámicas de la violencia política en el Pacífico nariñense. Odefi-Cinep, Pontificia Universidad Javeriana y José Darío Rodríguez Cuadros.

Semana. (2022, 29 de agosto). Lo último: denuncian nueva masacre de seis indígenas en Putumayo. <https://www.semana.com/nacion/articulo/lo-ultimo-denuncian-nueva-masacre-de-seis-indigenas-en-el-suroccidente-de-colombia/202252/>

Semana. (2022, 31 de diciembre). Exclusivo: las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) le dicen a Petro que tienen listos voceros para sentarse a hablar de paz. <https://www.semana.com/nacion/articulo/exclusivo-las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-agc-le-dicen-a-petro-que-tienen-listos-voceros-para-sentarse-a-hablar-de-paz/202250/>







-  CNTIndigenas
-  CNTI\_Indigena
-  CNTI\_Indigena
-  Comisión Nacional de Territorios Indígenas
-  Comisión Nacional de Territorios Indígenas

[www.cntindigena.org](http://www.cntindigena.org)



**CNTI**

Comisión Nacional de Territorios Indígenas  
*Pueblos y Organizaciones*



**OBSERVATORIO**  
de **Derechos Territoriales**  
de los **Pueblos Indígenas**